



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 44-2022**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA**

3  
4 VIERNES VEINTIDÓS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS DIECISÉIS  
5 HORAS CON DOS MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA  
6 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Juan Diego González Picado  
11 (Presidente Municipal), Ashley Tatiana Brenes Alvarado (Vicepresidente), Evaristo  
12 Arce Hernández, Luis Fernando Porras Vargas, Álvaro Ignacio Esquivel Castro,  
13 Diana María Corrales Morales, Luis Fernando Solís Sauma, José Pablo Rodríguez  
14 Rodríguez, Vanessa Ugalde Quirós. --

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Marianela Murillo Vargas, Keilor  
17 Chavarría Peñaranda, Diego Armando Chioldes López, María Luisa Arce Murillo,  
18 Isabel Rodríguez Vargas, Luis Diego Bolaños Vargas. --

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
21 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos  
22 Guzmán, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
23 Méndez, Javier Campos Campos, Eladio Rojas Soto, Isabel Cristina Chaverri  
24 Hidalgo, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

25  
26 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Victor Hugo Gamboa Brenes, Wilson  
27 Manuel Román López, Juan Pablo Gamboa Miranda, Marino Carvajal Villalobos,  
28 Margarita Herrera Cuadra, Maikol Andrés Soto Calderón, Anayanzzy Hidalgo  
29 Jiménez, Hellen María Chaves Zamora, Yania Esquivel Molina, Maybell Morales  
30 Ulate. –

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 44-2022

PAG.2

Viernes 22 de julio del 2022

Sesión Extraordinaria

1 **ALCALDESA MUNICIPAL A.I.:** Karol Cristina Salas Vargas. –

2 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Solís Rojas. -

3 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal,  
4 Fanny Segura Castro, Consultora, Randall Barquero, María Paula Orozco Jirón,  
5 Melany González Flores, representantes de la Banda Comunal Barrio Lourdes.-

6 **VISITANTES:** \*\*\*No\*\*\*. -

7 **MIEMBROS AUSENTES (SIN EXCUSA):** Yuseth Bolaños Esquivel, Alexander  
8 Vargas Porras, Magally Herrera Cuadra, Miguel Ángel Vega Cruz, Hansel Gerardo  
9 Araya Jara, Laura Araya Vásquez.-

10

11 **MIEMBROS AUSENTES (CON EXCUSA):\*\*\*NO\*\*\*. –**

12

13 **ARTÍCULO I.**

14 **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** -

15

16 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, procede a dar  
17 lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

18

19 **1.-** Comprobación del Quórum. –

20

21 **2.-** Lectura del orden del día aprobado mediante el **Artículo N° XI, Acuerdo N° 05,**  
22 **Acta N° 43** en la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 18 de julio del 2022 de forma  
23 virtual por medio de la plataforma Microsoft Teams.

24

25 **TEMA A TRATAR:**

26

27 Atención a los señores Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal y la  
28 Licenciada Fanny Segura Castro, Consultora.

29

- 1 a- Exposición de Informe de Contratación Externa “Ciclo de Vida de la  
2 Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Carlos”.

3 **3.-Oración. –**

4 **ARTÍCULO II.**

5 **ORACIÓN. -**

6  
7 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, dirige la oración. -

8

9 El señor Juan Diego González Picado, Presidente del Concejo Municipal,  
10 propone una moción de orden, a fin de alterar el orden del día, para incluir dos  
11 puntos, siendo el primero la atención a los representantes de la Banda Comunal  
12 Barrio Lourdes y segundo punto atención del oficio MSC-AM-1155-2022 sobre  
13 remisión de la Evaluación del PAO I Semestre del 2022.

14

15 **SE ACUERDA:** Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación**  
16 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17

18 **ARTÍCULO III.**

19 **ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA BANDA COMUNAL DEL BARRIO**

20

**LOURDES.-**

21

22 1. **Trofeo al Primer lugar en la categoría de Banda Rítmica otorgado a de**  
23 **Banda Comunal del Barrio Lourdes .-**

24

25 Se recibe al señor Randall Barquero y las señoritas María Paula Orozco Jirón,  
26 Melany González Flores, representantes de la Banda Comunal Barrio Lourdes,  
27 quienes expresan lo siguiente:

28

29 El señor Randall Barquero, representante de la Banda Comunal del Barrio Lourdes,  
30 expresa, para nosotros para nosotros es un honor y privilegio poder estar acá otra

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 4**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 vez compartiendo con todos ustedes un logro más de la banda comunal del Barrio  
2 Lourdes, el 24 de junio estuvimos en el primer festival de bandas en plaza MOÍN y  
3 se obtuvo otro primer lugar en la categoría de banda rítmica, queremos presentarles  
4 el trofeo obtenido, igual para la zona no sólo nosotros también otra banda  
5 hermanada de la comunal de La Fortuna ellos obtuvieron también su primer lugar  
6 en la categoría marching band y nosotros en la categoría rítmica, orgulloso de estar  
7 acá acompañado también de Paula y de Melany que son parte del equipo de liras  
8 y percusión en la parte del güiro también, satisfechos otra vez con la labor estamos  
9 próximos a participar en otra competencia en Cartago el 14 de agosto se llama  
10 Corazón Verde, parte de los requisitos es juntar seis mil latas y se está trabajando  
11 un poquito en la parte de reciclaje y ambiente, estamos agradecidos y para servirles.  
12

13 La joven Paula Orozco, integrante de la Banda Comunal del Barrio Lourdes,  
14 manifiesta, de mi parte muy emocionada, contenta por obtener el primer lugar, no  
15 hay emoción comparada con esa de ganar el primer lugar y también con compartir  
16 con los compañeros el primer lugar y esperamos no sólo obtener uno en Limón sino  
17 también una próxima en Cartago, esa es la esperanza y confianza en Dios y en  
18 nosotros mismos.

19  
20 La Joven Melany González Flores, integrante de la Banda Comunal del Barrio  
21 Lourdes, señala, todos los domingos estamos ensayando mucho y esperando de  
22 no sólo tener un primer lugar, sino disfrutar todo lo que es la participación, las  
23 presentaciones, la preparación de todo, hay que conseguir seis mil latas y estamos  
24 en proceso todos recolectando para poder participar en esa próxima competencia y  
25 en las futuras, muchas gracias.

26  
27 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa, son buena  
28 noticias, a nosotros nos alegra saber que dos bandas obtuvieron un primer lugar  
29 representando al cantón, muy orgullosos de ver que los muchachos y muchachas  
30 de este cantón le ponen ganas, porque de eso se trata, los que hemos estado en

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.5**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 una banda sabemos que eso no ocurre de un día para otro, son meses, horas,  
2 semanas y descansos que han ustedes han dedicado para poder practicar y el amar  
3 ese instrumento independientemente cual sea y poder transmitir emociones a través  
4 de la música, es algo que ustedes saben que vale mucho más incluso que el trofeo  
5 que ganaron, realmente estoy muy orgullosa, me llamó la atención ese otro mensaje  
6 que ustedes no dejaron de que están en otro evento en el que tienen que recaudar  
7 cierta cantidad de latas, si todavía están lejos de la meta y les podemos ayudar,  
8 pensaría que este Concejo y la Municipalidad en general podría apoyarles en alguna  
9 recaudación de esas latas si fuera que no está ocurriendo ya para que nos informen  
10 también cómo está el estatus de esto y si podemos también colaborar porque si se  
11 obtuvo un primer lugar en Limón porque no sacar otro muy buen resultado en este  
12 otro evento.

13

14 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i., indica, felicitarlos  
15 por supuesto, gracias a todos los integrantes y a los dirigentes de la Banda Comunal  
16 del Barrio Lourdes, gracias por representar a San Carlos y dejar el nombre de  
17 nuestro cantón en alto, sabemos y como dijo la Regidora hay grandes esfuerzos  
18 para practicar, estar preparados y obtener esos premios tan importantes como un  
19 primer lugar, también extender este agradecimiento a todos los padres de familia  
20 que detrás cada muchacho, cada adulto porque es una banda comunal es abierta,  
21 hay gente joven y también tenemos a integrantes adultos y con cada participante de  
22 la Banda hay toda una familia que participa, que se esfuerza, que recauda fondos,  
23 que participan cuando tienen que hacer esos eventos, de ventas de comidas y otros,  
24 como lo dice la Regidora si en algo podemos colaborar desde la Municipalidad,  
25 hacer un llamado a la población para que logremos esa meta de las seis mil latas  
26 que ustedes nos informen ahora de qué manera, donde se pueden dejar, cómo está  
27 la gente invitada a participar de manera tal que los ciudadanos puedan apoyarles  
28 muchísimas felicidades y muchísimos éxitos para las siguientes presentaciones.

29

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 6**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, manifiesta, qué orgullo que  
2 bien se siente ver ganar un premio y obviamente se vale repetir, me uno a lo que la  
3 Alcaldesa y Diana han dicho, en que les podemos ayudar para recoger esas latas,  
4 quizás hacer alguna campaña bonita e involucrar a toda la comunidad porque de  
5 eso se trata, creo que todos tenemos que ser partícipes del éxito que ustedes están  
6 teniendo de una u otra manera y ayudarles y ayudamos a todo el ambiente, esto  
7 es cultura, esto es arte, me encanta cuando ganan esto y me trae muchos recuerdos,  
8 muchos éxitos, les deseo bendiciones a todos y sigan adelante.

9

10 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala, felicitarlos la  
11 verdad es que es un gran orgullo para nosotros como cantón cada vez que hay  
12 representaciones que logran éxitos como estos, es muy difícil ganar concursos o  
13 campeonatos para los que participan en diferentes disciplinas, se requiere mucho  
14 esfuerzo y hay un esfuerzo muy grande que va más allá de ustedes, que están  
15 detrás de ustedes que son sus papás, los profesores y gente de la comunidad, todo  
16 el mundo se involucra en este tipo de cosas y eso hay que apoyarlo, en eso creo  
17 que también hay una obligación de parte de la Municipalidad por supuesto como  
18 Gobierno Local que es de apoyarlo, he visto me parece que el desarrollo artístico  
19 en San Carlos ha ido creciendo fuertemente, no sé realmente si nosotros como  
20 Municipalidad estamos creciendo de la colaboración en cuanto a lo que es el tema  
21 propiamente de la cultura, de la parte artística y es algo que es obligación nuestra  
22 que nosotros debemos evidentemente hacer el mayor esfuerzo por apoyarlos,  
23 quisiera tal vez ya que ustedes están por acá y no es tan fácil llegar a este Concejo  
24 y que tengan la oportunidad y ya que tienen esa oportunidad que quizás nos puedan  
25 decir a qué obstáculos son los a los que ustedes más se enfrentan, de esa manera  
26 también nosotros como Municipalidad quizás podamos ver algunos mecanismos de  
27 ayuda hacia esos obstáculos que ustedes tienen, cuando escucho que ustedes  
28 tienen un proyecto de recolectar una cantidad de latas sería bueno que nos cuenten  
29 un poco sobre eso, el hecho de que eso es un tema ambiental eso es muy noble sin  
30 embargo por lo general eso se debe o por lo general casi siempre lleva a un

1 trasfondo que va más allá, a veces es que se hacen esos esfuerzos con una  
2 compañía que les da instrumentos y ese tipo de cosas, no sé si eso está en medio  
3 de esto que eso sería muy importante lograr que las compañías que generan ese  
4 tipo de residuos a través de estos esfuerzos que se hacen pudieran darles a ustedes  
5 algún tipo de colaboración para el desarrollo, quisiera saber si detrás de eso hay  
6 eso, porque eso sería también muy importante y también que muchas personas se  
7 puedan unir a ese esfuerzo que ustedes están haciendo en vista de que están  
8 obteniendo un rédito mayor que el gesto que ya es bastante grande, que tiene que  
9 ver con la parte ambiental, por lo menos sí me gustaría ya que ustedes tienen esta  
10 oportunidad de estar por acá nos cuenten sobre el aspecto de la recolección de las  
11 latas de aluminio y sobre los obstáculos que ustedes hoy enfrentan y nosotros ver  
12 de qué manera podamos colaborar y avanzar más sobre la ayuda requiere es el  
13 sector artístico de nuestro cantón, felicitarlos y sigan a delante.

14

15 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, indica, me sumo a las  
16 felicitaciones, pero no sólo por este trofeo que hoy nos hacen el honor de traer este  
17 Concejo Municipal sino porque ustedes son una de las Bandas que mejor  
18 reconocimiento tiene en la Zona Norte y viendo estos premios también en el país,  
19 creo que eso es mérito de un gran esfuerzo, de una gran dedicación y un gran amor  
20 que ustedes le ponen a lo que hacen, les agradezco también por confiar en este  
21 Consejo Municipal porque ustedes muchos de sus logros los han venido a compartir  
22 con nosotros y eso para nosotros es un verdadero honor, veía las caras de felicidad  
23 las dos muchachas cuando algunos de los compañeros del Concejo Municipal  
24 hablaban y eso quiere decir que ustedes confían y se sienten al gusto de compartir  
25 con nosotros sus logros y sus alegrías ojalá que en el futuro lo podamos seguir  
26 haciendo para nosotros siempre va a ser un placer tenerlos aquí en la sesión del  
27 Concejo Municipal.

28

29 El señor Randall Barquero, representante de la Banda Comunal del Barrio Lourdes,  
30 expresa, para responderle a Don Luis básicamente esta competencia Corazón

1 Verde allá en Cartago el año pasado cumplió 15 años de llevarse a cabo, éste sería  
2 el año 16, el año pasado no fue a nivel competitivo por el tema de la pandemia, sin  
3 embargo ellos se caracterizan por eso, porque al llamarse competencia Corazón  
4 Verde es que ellos ya vienen trabajando con eso y uno de los requisitos es cumplir  
5 en este año con seis mil latas, los años anteriores eran cinco mil, subieron mil, para  
6 la Banda que más latas lleve sí hay un reconocimiento, sería interesante y ojalá  
7 poder llevar todo un camión de latas, pero, sin embargo, tenemos que tener cuidado  
8 también en el aspecto de cómo llevarlas allá porque es parte de la inscripción,  
9 normalmente se viaja en el bus, cada uno de ellos tiene la tarea de conseguir 100  
10 latas y están en eso, entonces estaría interesante hacerse alguna campaña tal vez  
11 local para que a nosotros que se nos haga un poquito más fácil aunque no deja de  
12 ser importante también de que ellos hagan un esfuerzo para lograr obtener las 100  
13 latas cada uno, sí hay un reconocimiento a la Banda que más latas recolecte y que  
14 las pueda presentar allá, ya la organización es la que se encarga propiamente de  
15 ver el manejo de esa situación, para efectos de nosotros en cuanto en cuanto a  
16 obstáculos, básicamente al ser una Banda Comunal todo los recursos salen  
17 propiamente de los muchachos o de los papás que son prácticamente en el caso de  
18 los menores de edad los papás son los que los que ayudan a todos ellos a que  
19 paguen el viaje para poder asistir a las competencias, en el caso de los mayores de  
20 edad que trabajen entonces ellos igual son las que se tienen que cubrir en sus  
21 necesidades, una de las necesidades principales y con lo que estamos corriendo  
22 ahorita es tener un uniforme de gala como se merece la Banda, estamos con el  
23 tallaje de medidas y todo eso, para ver, pero tiene un costo que obviamente va a  
24 salir de la bolsa de cada uno de los integrantes, no tenemos esa capacidad como  
25 una banda de escuela o de colegio que eventualmente las Juntas Administrativas  
26 aportan para esa parte, entonces ahí es donde se pone digamos a veces difícil, igual  
27 por ahí estamos manejando el asunto de una bodega para poder guardar los  
28 instrumentos que se obtuvieron a través de la Municipalidad y la Embajada  
29 Americana, entonces sabemos lo que significa el costo y todos entonces estamos  
30 trabajando también un poquito para eso, ahorita de esas, como la como la



1 necesidad más puntual es el tema del uniforme para todos los chicos de la Banda y  
2 en eso estamos, pero si se trabaja como dice doña Karol la Alcaldesa con venta de  
3 tamales, por ahí está doña Sofía Rojas que es parte de la Asociación de Desarrollo  
4 Integral del Barrio Lourdes que es los padrinos de nosotros en ese aspecto, en  
5 cuanto al lugar de ensayo, estamos trabajando de la mano pero sí sólo haciendo  
6 actividades que se pueden recaudar esos fondos necesarios para todo eso. El tema  
7 del transporte tenemos que ver al cual de los empresarios de acá nos den la  
8 cotización y distribuimos el costo del bus entre los integrantes y cada uno tiene que  
9 ver como hace para cubrir esos rubros, es así como funciona la Banda Comunal en  
10 este momento.

11

12 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i., manifiesta,  
13 efectivamente como lo ha mencionado don Randall existe una necesidad de la  
14 Banda de tener un espacio adecuado para guardar los instrumentos, esta misma  
15 semana ya hemos recibido a los representantes de esta Banda en la Alcaldía les  
16 hemos escuchado ya hay toda una coordinación entre los dirigentes de la Banda y  
17 el Concejo de Distrito, ya doña Hilda la Síndica hizo ese reporte en las prioridades  
18 para el siguiente año y desde Enlace Comunal se estará revisando de existir la  
19 forma de poderles colaborar de alguna manera con una variación o de otro  
20 mecanismo en estos siguientes meses les estaremos informando aquí en el  
21 Concejo, ellos también están en todo el resto de documentación que deben terminar  
22 de aportar están revisando y si no pues ya quedaría para el siguiente año 2023,  
23 pero sí se les ha dado un espacio en Alcaldía, se les ha escuchado y por supuesto  
24 la Municipalidad está totalmente comprometida para apoyarles como organización,  
25 como Banda que representa el cantón de San Carlos y en específico en esa  
26 necesidad de la construcción de ese espacio para los instrumentos musicales donde  
27 también la Municipalidad ha participado para dotar de instrumentos musicales bajo  
28 el Programa de Sembramos Seguridad en el convenio que existe entre el Ministerio  
29 de Seguridad y la Embajada Americana, con relación a las otras necesidades me  
30 comprometo para que hagamos una revisión de qué disponibilidad existe en este

1 momento en los códigos correspondientes, si hay alguna forma de ayudarles tal vez  
2 no específicamente en el traje, pero alguna otra colaboración que pueda dar soporte  
3 a la Banda en esos traslados a estas representaciones pues estaremos revisando  
4 y coordinando.

5  
6 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, precisamente doña  
7 Karol eso era lo que quería pedirle, que busquemos cómo darles el transporte para  
8 que se lleven ese poco de latas, creo que van a necesitar un camión porque ese  
9 premio se lo van ganar si hacemos una buena campaña, algo bonito porque es  
10 ambiental también, creo que ellos pueden perfectamente en coordinación con la  
11 Municipalidad este generar algo bonito de colaboración y de aporte y que el  
12 Municipio les dé el transporte para que lleven esas latas me parece que se podría  
13 ser un compromiso de parte de la Alcaldía.

14  
15 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, señala, precisamente por  
16 eso fue que me refería a ese tema de que es importante que ustedes nos  
17 manifestarán realmente las necesidades, este Concejo tiene una Comisión de  
18 Cultura la cual ahí es dónde deben de llegar las solicitudes de todo lo que  
19 corresponde a este tema al cual ustedes pertenecen, digamos ustedes ya  
20 pertenecen a ese grupo de organizaciones digámoslo así culturales que ya van  
21 logrando éxitos y que son importantes porque ustedes son un referente del cantón  
22 y aparte de eso son un ejemplo y una motivación para otros niños y jóvenes que  
23 vienen ahí y la Municipalidad evidentemente tiene de obligación de apoyar, me  
24 complace mucho que doña Karol ya esté actuando en ese sentido, eso es lo que  
25 debemos de hacer, sí me parece el hecho de que hay cosas que para ustedes es  
26 un obstáculo para ustedes, pero para esta Municipalidad de pronto no lo es tanto,  
27 creo que igual llevar sea ojalá un Pick Up, un camión o un contenedor lleno de latas,  
28 creo que la Municipalidad puede ayudar en esas cosas, eso sería inclusive hasta  
29 una pequeña ayuda que se podría manejar desde acá, pero más que eso estas  
30 otras necesidades que existen acá o que tienen ustedes se pueden solventar si se

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.11**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 manejan por la vía indicada, nosotros obviamente como Municipalidad tenemos una  
2 serie de limitaciones legales y una serie de cosas pero podemos perfectamente  
3 ayudar muchísimo, claro por supuesto que tiene que venir primero esa necesidad  
4 que tienen ustedes que obviamente manifestar y presentar ante esta Municipalidad  
5 como lo están haciendo así que van por buen camino sigan adelante no echen para  
6 atrás para nada y en lo que nosotros podamos colaborar ya lo dijo doña Karol y se  
7 puede utilizar una variación presupuestaria para poder solventar estas necesidades  
8 que ustedes están teniendo inmediatas pero lo importante es que se vayan ustedes  
9 contentos porque nosotros como Concejo desde la Alcaldía la institución como tal  
10 tengan ustedes plena seguridad que nosotros estamos completamente de la mano  
11 como ustedes para poderles colaborar, de verdad que me complace muchísimo y  
12 me contenta mucho ver cuando ustedes vienen, sobre todo cuando vienen jóvenes  
13 y niños acá felices cómo están ustedes ahora porque esto es un ejemplo que  
14 debemos de seguir en tiempos duros, en tiempos difíciles como los que tenemos  
15 ahora no podemos perder la esperanza y como Municipalidad estamos obligados a  
16 cultivar la esperanza así que felicitaciones y sigan adelante.

17

18 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, creo que hay  
19 dos cosas que la Municipalidad y en este caso la Administración debería valorar, la  
20 primera de ellas es que la Municipalidad tiene un programa de reciclaje, hay un  
21 camión de reciclaje que recorre varias comunidades del cantón y dentro de ese  
22 reciclaje evidentemente habrá latas de las que ustedes necesitan para participar en  
23 la competencia, una parte de esto se podría destinar, no mandando el centro de  
24 reciclaje sino colaborándoles a ustedes, creo que es algo importante valorar y lo  
25 otro que me gustaría señalar es que en el último Presupuesto Extraordinario se  
26 aprobó 25 millones de colones para promoción de actividades culturales, no creo  
27 que sea necesario ya sea una variación ni nada están los recursos destinados  
28 para la promoción de actividades culturales y con un poquito de buena voluntad de  
29 la Administración estoy seguro que se les podrá ayudar en alguno de los rubros que  
30 ustedes necesitan

1 El señor Randall Barquero, representante de la Banda Comunal del Barrio Lourdes,  
2 señala, de antemano y de verdad muy agradecido con todos ustedes porque para  
3 nosotros es importante esto y la apertura de ustedes, el acercarnos hacia ustedes  
4 también, dar a conocimiento de que la Banda ya son seis años de estar trabajando  
5 y que la idea es seguir creciendo y que más bendición que ojalá de la mano de  
6 ustedes también, la Banda yo creo que ya ha demostrado de que se ha venido  
7 haciendo un serio y la idea es seguir creciendo y darle una figura más formal, ya  
8 estamos en eso, ya tenemos una asociación dentro de la de la Banda para  
9 eventualmente lograr más beneficios para los chicos, hay muchos proyectos en  
10 mente, pero vamos paso a paso, entonces de verdad que muy agradecido de que  
11 nos hayan recibido, sé que Melany y Paula también van contentas, sin embargo de  
12 eso se trata, dar a conocer lo que se está haciendo y seguir trabajando de la mejor  
13 manera posible y con el apoyo de ustedes que ya hemos tenido, igual siempre  
14 agradecidos, sé que vamos por salir bien y que vamos por buen camino muchísimas  
15 gracias.

16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



1

2

#### ARTÍCULO IV.

3

#### ATENCIÓN AL OFICIO MSC-AM-1155-2022 EMITIDO POR LA ALCALDÍA

4

#### MUNICIPAL.-

5

6

#### ➤ Remisión Evaluación del PAO I Semestre 2022.-

7

Se recibe el oficio MSC-AM-1155-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, el cual se detalla a continuación:

8

9

10

Reciban un cordial saludo. Se remite el oficio MSCAM-DE-099-2022 suscrito por la funcionaria Francela Molina Jiménez, del departamento del Desarrollo Estratégico y Presupuesto, así como la Matriz de Evaluación del PAO I Semestre 2022, para su estudio y aprobación.

11

12

13

14

15

El señor Juan Diego González Picado, sugiere que el oficio presentado por la Alcaldía Municipal se traslade a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Así mismo somete a votación la propuesta de acuerdo.

16

17

18

19

20

#### **ACUERDO N° 01.-**

21

22

Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-1155-2022, emitido por la Alcaldía Municipal, referente a remisión de la Evaluación del PAO I Semestre 2022. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

23

24

25

26

27

28

#### ARTÍCULO V.

29

#### ATENCIÓN AL SEÑORES FERNANDO CHAVES PERALTA, AUDITOR

30

#### MUNICIPAL Y FANNY SEGURA CASTRO, CONSULTRORA

1       ▪ **Presentación Informe de Contratación Externa “Ciclo de Vida de la**  
2       **Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Carlos”.-**

3

4 Se recibe a los señores Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal y Fanny Segura  
5 Castro, Consultora, quienes explican amplia y detalladamente la siguiente  
6 información.

7       **Evaluación del Ciclo de Vida de la Adquisición de Bienes y Servicios de la**  
8       **Municipalidad de San Carlos**

9

10 **1. Introducción**

11 **Origen de la Auditoría**

- 12 • Esta Auditoría se ejecuta en cumplimiento del Plan de Trabajo 2021 de la  
13 Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos en virtud del análisis de  
14 riesgos efectuado y la importancia e impacto que genera no solo para la  
15 Municipalidad, sino para la ciudadanía.
- 16 • El Ciclo de Vida de la Adquisición de bienes y servicios consta de procesos y  
17 actividades complejas, dado que intervienen diferentes aspectos jurídicos,  
18 técnicos y administrativos. Por lo tanto, es imprescindible la aplicación de sólidos  
19 mecanismos de control que, entre otros, contribuyan a que no se materialicen los  
20 riesgos existentes en materia de contratación administrativa.

21 **Objetivo general**

22 Evaluar la razonabilidad de los controles y buenas prácticas establecidos en el  
23 proceso de contratación administrativa de la Municipalidad de San Carlos, de  
24 conformidad con el marco normativo que regula esta materia, que permitan  
25 identificar posibles riesgos de corrupción en la adquisición de bienes, servicios y  
26 obras, con el propósito de que se tomen acciones para fortalecer los procesos de  
27 gestión y el control interno para minimizar esos riesgos. Así como, identificar  
28 debilidades en los procedimientos establecidos en la entidad, que permitan valorar  
29 la vulnerabilidad institucional sobre prácticas no transparentes en la adquisición de  
30 bienes, servicios y proyectos de inversión, con el propósito de fortalecer los

1 procesos de gestión y de control interno, y prevenir acciones indebidas. Para el  
2 período 2020 y se podrá ampliar en caso necesario a otros períodos.

3

#### 4 **Alcance**

- 5 • **Cobertura en tiempo:** Período 2020, ampliándose en aquellos casos que se estime  
6 pertinente.
- 7 • **Cobertura institucional:** Departamentos que participan en el proceso: Recursos  
8 Humanos, Desarrollo Estratégico, Relaciones Públicas, Unidad Técnica de Gestión  
9 Vial, Proveduría, Archivo Central, Gestión Ambiental, Dirección Legal, Control  
10 Interno, entre otros, que se considere pertinente.
- 11 • **Cobertura de procesos:** temas u objetivos de las unidades: Contratación  
12 Administrativa.

13

#### 14 **Metodología**

15 En el presente estudio se emplearon, entre otras técnicas de Auditoría, las  
16 siguientes:

- 17 1. Revisión de la normativa interna (reglamentos, manuales y procedimientos)  
18 de la Municipalidad de San Carlos relacionada con el objeto de estudio.
- 19 2. Análisis de la normativa legal y técnica aplicable en congruencia con los  
20 objetivos de la presente auditoría.
- 21 3. Indagación, entrevistas y consultas a los funcionarios de los diferentes  
22 departamentos involucrados en la adquisición de bienes y servicios.
- 23 4. Selección al azar de diferentes muestras de expedientes, localizados en el  
24 SICOP, para cada una de las pruebas realizadas (de 10 a 25 expedientes por  
25 muestra, según la prueba y expedientes diferentes).

26

## 27 **2. Resultados**

28

### 29 **2.1. Contratación de obra pública bajo la modalidad de entrega según** 30 **demanda**

- Se determinó, al sumar todas las órdenes de pedido realizadas por la administración, que en dos procedimientos de licitación abreviada se excedió el límite de contratación administrativa establecido por la CGR para el año 2020, pues para este año el límite de contratación administrativa para obra pública de la Municipalidad de San Carlos fue de 315 099 999, 99 colones.

2020LA-000002-0003600001			2020LA-000001-0003600001			
Contratación de entrega según demanda para obra pública, mantenimiento y mejoramiento en el distrito de la Tigra			Contratación de entrega según demanda para obra pública, mantenimiento y mejoramiento en el distrito de Florencia			
Aprobado por Dixie Amores Saborío			Aprobado por Dixie Amores Saborío			
	SÍ	NO	COMENTARIOS	SÍ	NO	COMENTARIOS
¿La contratación se adjudica sobre precios unitarios?			—			—
¿Se establece un límite para el total de pedidos?			310.300.000,00 colones			310.300.000,00 colones
¿El monto adjudicado se encuentra dentro de los límites de contratación establecidos?			Según los límites establecidos por la CGR para el año 2020 el monto máximo para licitación abreviada era de 315 099 999, 99 colones. Sin embargo, los pedidos realizados ascienden a más de 318 000 000 de colones, por lo cual se excedió en el límite establecido según la modalidad de contratación ejecutada.			Según los límites establecidos por la CGR para el año 2020 el monto máximo para licitación abreviada era de 315 099 999, 99 colones. Sin embargo, los pedidos realizados ascienden a más de 323 000 000 de colones, por lo cual se excedió en el límite establecido según la modalidad de contratación ejecutada.

- En ninguno de los expedientes de las contrataciones de la muestra revisada se obtuvo evidencia de que la administración realizara el estudio técnico y legal, en el cual se analizara que las características del proyecto permiten la aplicación de la modalidad de entrega según demanda y que es la mejor forma de atender el interés público. Tampoco, se obtuvo evidencia de que la administración estableciera la participación y posibles riesgos que asumió cada uno de los sujetos involucrados en el contrato de obra pública bajo la modalidad de contratación según demanda.
- Si bien la normativa no indica expresamente la posibilidad de aplicar la modalidad de entrega según demanda en procedimientos de contratación de obra pública, la Contraloría General de la República, mediante oficio DCA-1716 del 09 de agosto del 2017, dirigido a la Municipalidad de San Carlos, emitió criterio a este ente municipal, en el cual señaló la posibilidad de utilizar la modalidad de entrega según demanda en contrataciones de obra pública;



1 lo anterior, bajo el cumplimiento estricto de una serie de requisitos que se  
2 transcriben a continuación:

3 “(...) a) La obra debe corresponder a un objeto estandarizado o repetible, en el  
4 sentido de que sea susceptible de ser construido en serie, y que no deba ser  
5 adaptado a circunstancias particulares cada vez que requiera ser construido. (...).

6 b) La forma de cotizar, se requiere que lo solicitado en un cartel cuyo objeto es la  
7 construcción de obra se ajuste a las particulares de la figura de la entrega según  
8 demanda, en el sentido de que el contratista presente una propuesta económica  
9 que individualice, ya sea a partir de metros lineales, metros cuadrados, metros  
10 cúbicos o toneladas, entre otras unidades de medida, cada una de las actividades  
11 requeridas por la Administración que se deben llevar a cabo para la construcción de  
12 la obra. (...) c) Se debe definir el responsable de asumir los eventuales riesgos que  
13 se podrían derivar de la aplicación de esta figura en un contrato de obra; esto resulta  
14 de especial importancia considerando que, como se ha dicho, el contrato de obra,  
15 es un contrato complejo y dinámico, que puede verse afectado durante su ejecución  
16 por diversos factores (...).”

17 “En ese sentido se debe determinar cuál es la participación y la distribución de los  
18 riesgos que asumirían cada uno de los sujetos involucrados en dicho contrato, entre  
19 otros los riesgos de diseño, construcción, demanda -entendida en el caso en  
20 concreto como la cantidad de obra que finalmente llegue a requerir la  
21 Administración-, operación, logística y cualquier otro asociado. Lo anterior, significa  
22 que cada una de las partes contratantes tenga claramente delimitadas sus  
23 responsabilidades y los riesgos que asume con la ejecución del objeto contractual.”.

24

25 / (...) Asimismo, sin detrimento de los puntos señalados, otros aspectos que deben  
26 ser considerados **en el análisis que debe hacer la Administración para valorar**  
27 **la viabilidad o no de la aplicación de esta figura contractual** se refieren al  
28 reajuste de precios, las especificaciones técnicas requeridas al objeto contractual,  
29 el responsable de la elaboración de los planos constructivos, el lugar de  
30 construcción de la obra, los estudios que deban realizarse para definición de los

1 alcances de las obras, permisos o aprobaciones de entidades públicas, entre otros,  
2 las cuales son variables que podrían impactar, dependiendo de cada caso particular,  
3 la buena marcha de un proyecto de obra pública bajo esta modalidad de  
4 contratación y a la postre, desnaturalizar el espíritu de la figura de entrega según  
5 demanda. (...)."

6 "(...) **no resulta de ningún modo aceptable que la Administración sin ninguna**  
7 **valoración o estudio técnico y legal previo opte por la modalidad de la entrega**  
8 **según demanda, dejando de considerar las particularidades de cada objeto**  
9 **contractual y determinando la viabilidad de éste de poder ser tramitado bajo**  
10 **dicha modalidad de contratación.**" (La negrita y el subrayado no es del original)

11

12 En relación con esto, la administración, mediante oficio MSCAM-AD-P-0333-2022,  
13 indicó lo siguiente: "(...) a pesar de que en la práctica la administración si aplicó  
14 algunos requerimientos establecidos en el criterio DCA-1716, no se cuenta con el  
15 estudio técnico legal que contemple este análisis de todos los aspectos que la  
16 Contraloría General de la República indicó en el citado estudio, ni se cuenta con la  
17 definición del o los responsables de asumir los eventuales riesgos que se podrían  
18 derivar de la aplicación de la figura de entrega según demanda, en relación con  
19 cada contrato de obra."

20

## 21 **2.2. Traslado y ejecución de labores de la jefatura de Desarrollo Estratégico**

- 22 • Se observó que la jefatura de Desarrollo Estratégico firmó las órdenes de  
23 compra a nombre de la Alcaldía Municipal, esto se identificó, por ejemplo, en las  
24 órdenes de compra: 9411-1 / 9380-1 / 9818-4 / 9905-1 / 10195-1 / 9501-1. Lo  
25 anterior, contraviene el Procedimiento para creación, impresión y anulación de  
26 órdenes de compra, ya que en el mismo se establece que las órdenes de  
27 compra deben ser aprobadas por el Departamento iniciador de la compra, el  
28 Departamento de Tesorería y la Dirección General.
- 29 • La situación antes descrita se debe a que el Alcalde Municipal, mediante oficio  
30 AM-0601-2012 del 30 de abril del 2012, ordenó a Tecnologías de Información,

la inclusión de la jefe de Desarrollo Estratégico para que aprobará órdenes de compra, en la persona de la Licda. Dixie Amores. Cabe señalar, que no se localizó, ni aportó, justificación del traslado de competencias por parte de la Alcaldía a la jefatura de Desarrollo Estratégico, de conformidad con el punto 2 del artículo 87 de la **Ley General de la Administración Pública**, en el que se estipula que toda transferencia de competencia deberá ser motivada y temporal. Además, si se tratara de una delegación de funciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de esta misma ley, se podrá realizar la delegación al inmediato inferior cuando ambos tengan funciones de igual naturaleza.

- La jefatura de Desarrollo Estratégico fue quien aprobó la mayoría de las contrataciones de la muestra revisada, correspondientes al periodo 2020. Esta labor, según lo establecido en el “Procedimiento Solicitud de Compra de la Municipalidad de San Carlos”, es responsabilidad del Alcalde y del Proveedor Municipal.
- Se identificaron contrataciones en las cuales la jefatura de Desarrollo Estratégico tuvo los siguientes roles: solicitante, administrador y aprobador, además esa jefatura fue quien aprobó la orden de compra, la orden de inicio y realizó la recepción definitiva de los bienes o servicios adquiridos. Lo anterior se considera una señal de alerta, pues esta jefatura tuvo a su cargo labores que por su naturaleza no se considera conveniente sean realizadas por el mismo funcionario, en virtud de que se podrían materializar riesgos no deseados.

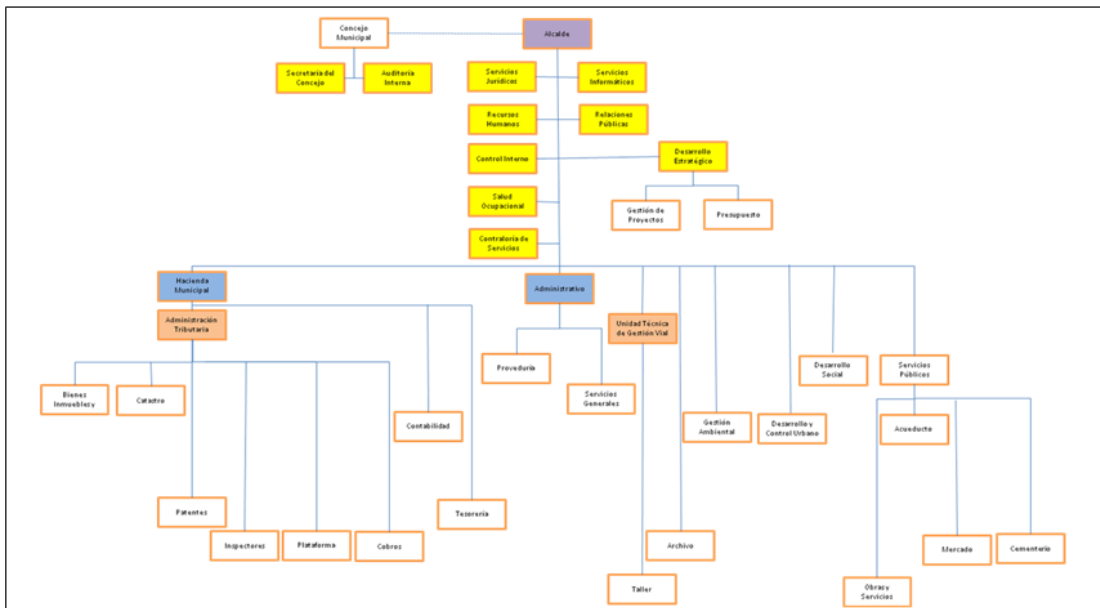
	2020CD-000688-0003600001	2020CD-000079-0003600001	2020CD-000232-0003600001	2020LA-000019-0003600001
	Compra de materiales de construcción y agregados para las diferentes comunidades de San Carlos	Compra de materiales de construcción y agregados para las diferentes comunidades de San Carlos	Compra e instalación de módulo para parque infantil en la comunidad de la Caporal, Aguazarcas	Materiales de construcción para las distintas comunidades del cantón de San Carlos
Rol de solicitante	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico
Rol de elaborador	Jéssica González Morales / Desarrollo Estratégico	Laura María Gamboa Batista / Enlace comunal	Laura María Gamboa Batista / Enlace comunal	Andrés Cháves Vargas / Enlace comunal
Rol de elaborador del cartel	Carolina Vega Vargas / Proveeduría	Carolina Vega Vargas / Proveeduría	Luis Diego Díaz Mata / Proveeduría	Carolina Vega Vargas / Proveeduría
Rol de administrador de contratación	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico
Rol de aprobador 1	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico
Rol de aprobador 2	Alfredo Córdoba Soro / Alcaldía	Alfredo Córdoba Soro / Alcaldía	Alfredo Córdoba Soro / Alcaldía	Alfredo Córdoba Soro / Alcaldía
Aprobador orden compra	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	No se localiza orden de compra	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico
Aprobador orden inicio	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	No se localiza orden de inicio	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico
Firma recepción definitiva	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico	No se localiza recepción definitiva	Dixie Amores Saborío / Desarrollo estratégico

Fuente: Elaboración propia con base en información de SICOP.

### Desarrollo Estratégico

- Se determinaron inconsistencias en el Organigrama de la Municipalidad de San Carlos, localizado en la página web de la institución, pues se observó que adscritas a Desarrollo Estratégico se encuentran las unidades de Gestión de

1 Proyectos, Presupuesto, Enlace Comunal y la Contraloría de Servicios. Sin  
2 embargo, estas últimas dos unidades no se localizan en la estructura del  
3 Departamento como se observa a continuación:



- 15 • Se consultó a la Alcaldía Municipal sobre la situación, a lo cual, mediante  
16 oficio MSC-AM-0617-2022 del 10 de mayo del 2022, se indicó lo siguiente:  
17 “En cuanto a la solicitud del Organigrama que ubique a Enlace Comunal  
18 como parte del Departamento de Desarrollo Estratégico, según refiere la jefe  
19 de Recursos Humanos en el oficio MSC-AM-RH-0182-2022 de fecha 11 de  
20 mayo 2022, por error involuntario se omitió agruparlo en el organigrama  
21 aprobado en ese año (2012) y dado que está en análisis para mejora no se  
22 ha agregado.”
- 23 • De acuerdo con el Acta 19-2012 de la sesión extraordinaria del 28 de marzo  
24 del 2012, se aprueba por parte del Concejo Municipal, entre otros, el  
25 organigrama institucional, en el cual, se incorpora la unidad de Desarrollo  
26 Estratégico a la cual responden Presupuesto y Enlace Comunal. Sin  
27 embargo, en el organigrama vigente, las áreas que responden a Desarrollo  
28 Estratégico se denominan Presupuesto y Gestión de Proyectos, lo anterior  
29 evidencia una serie de errores y contradicciones dentro del acta que generan  
30 duda sobre la estructura que fue aprobada, pues en algunas secciones del

- 1           acta se hace referencia a una y en otras secciones cambia.
- 2           • Aunado a lo anterior, llama la atención, el hecho de que la Contraloría de
- 3           Servicios se encuentre adscrita a Desarrollo Estratégico, dado que las
- 4           funciones de este último departamento no tienen ninguna relación con las
- 5           funciones de una Contraloría de Servicios.
- 6           • Con respecto al análisis y gestión de los posibles riesgos asociados a la
- 7           estructura organizacional del Departamento de Desarrollo Estratégico, no se
- 8           localizó documento que identifique los posibles riesgos de que Enlace
- 9           Comunal, Gestión de Proyectos y la Contraloría de Servicios se ubiquen
- 10           jerárquicamente por debajo de Desarrollo Estratégico.
- 11           • En relación con lo anterior, se considera que la causa de los hechos
- 12           anteriormente descritos se debe, principalmente, a que la estructura
- 13           organizacional del Departamento de Desarrollo Estratégico se definió con
- 14           base en un estudio que no contempló los riesgos que se podrían materializar
- 15           al ubicar jerárquicamente por debajo de D.E. a las dependencias de Enlace
- 16           Comunal y Gestión de Proyectos.

17   **2.4. Alertas y riesgos sobre la normativa técnica y jurídica de contratación**  
18   **administrativa**

- 19
- 20           • En la mayoría de los expedientes de la muestra revisada no se localizó
- 21           cronograma de plazos y actividades para todo el proceso de contratación. Al
- 22           respecto, la administración indicó, mediante oficio MSCAM-AD-P-0374-2022, lo
- 23           siguiente: “La Administración realiza únicamente cronograma en las licitaciones
- 24           de obra pública. Con respecto a las contrataciones de Compras Directas al
- 25           considerarse esta una materia excluida de la contratación administrativa no se
- 26           ha considerado realizar el cronograma.” No obstante, la normativa aplicable
- 27           (Artículo 7 de la LCA y 8 del RCA) no hace distinción sobre los procedimientos
- 28           de contratación en los cuales debe realizarse el respectivo cronograma.
- 29           Además, el único procedimiento de la muestra revisada que contenía
- 30           cronograma de plazos y actividades correspondía a una contratación directa.

- 1 • En ninguno de los expedientes de la muestra revisada se observó el  
2 establecimiento de los recursos humanos y materiales dispuestos para la  
3 ejecución contractual en la ventana “Disponibilidad de recurso humano e  
4 infraestructura administrativa” localizado en la solicitud de contratación del  
5 expediente en SICOP.
- 6 • En la totalidad de los expedientes de la muestra revisada se encuentran  
7 definidos los roles de los diferentes funcionarios participantes del proceso de  
8 contratación, pero no se cuenta con normativa interna que defina estos roles,  
9 sus funciones, responsabilidades, tareas, entre otros, relacionados con cada  
10 uno de ellos. Al respecto, en oficio MSCAM-AD-P-0374-2022, la administración  
11 indicó lo siguiente: “En el Manual de Clases de Puestos y en los manuales de  
12 procedimientos vigentes, que, aunque se encuentra desactualizado, en él se  
13 definen las funciones y responsabilidades de cada funcionario, mismos que son  
14 tomados como referencia para asignar los roles y responsabilidades en SICOP  
15 conforme a las funciones y puesto que desempeña cada funcionario.”
- 16 • Se encontró que un expediente de contratación directa y dos de licitación  
17 abreviada, localizados en SICOP, carecen de documentación soporte del  
18 procedimiento de contratación, por ejemplo, recepción provisional, orden de  
19 compra, facturas y otra documentación relevante para comprobar el  
20 cumplimiento e integridad de todo el proceso de contratación realizado.
- 21 • En el caso de los procedimientos referentes a proyectos de obra pública de la  
22 muestra revisada, ejecutados en el año 2020, no se localizó documento de  
23 finiquito, ni justificación de su ausencia. Cabe mencionar que dichas  
24 contrataciones ya habían culminado y que a la fecha de esta Auditoría no se  
25 localizó documentación al respecto. También, se tiene que en los  
26 procedimientos de contratación de obra pública revisados no se indica ni se  
27 justifica la razón por la cual no es necesario que se realicen estudios de  
28 viabilidad ambiental, expropiación de terrenos ni remoción de servicios públicos.
- 29 • En la mayoría de los expedientes de la muestra revisada se identificó que se  
30 establece el costo estimado del objeto contractual, sin embargo, no se localizó

1 evidencia que respalde la estimación realizada, así mismo, en algunas  
2 ocasiones, se indicó que la estimación del costo se realizó con base en  
3 contrataciones de la misma naturaleza llevadas a cabo anteriormente, sin  
4 embargo, no se aporta información relacionada con las últimas contrataciones  
5 para verificar que la estimación es la adecuada.

- 6 • En diversos expedientes de la muestra revisada no se localiza declaración  
7 jurada que haga constar la idoneidad legal, técnica y financiera de los oferentes.  
8 Esto, a su vez, provoca que las ofertas presentadas se encuentren incompletas.
- 9 • Se identificaron dos contrataciones de la muestra revisada relacionadas con  
10 proyectos deportivos, las cuales, fueron solicitadas por el Departamento de  
11 Relaciones Públicas, dependencia que no tiene como parte de sus funciones el  
12 desarrollo de programas deportivos en el cantón. Así mismo, en la normativa  
13 referente al tema de contratación administrativa, regulada internamente,  
14 tampoco se localizó alguna disposición que permitiera que este Departamento  
15 solicite contrataciones de programas deportivos. Al respecto, se consultó a la  
16 jefatura de Relaciones Públicas la razón por la cual ejecutan este tipo de  
17 contrataciones, a lo que se respondió lo siguiente: “nosotros solamente  
18 recibimos la orden de realizar dichas labores como un recargo en nuestras  
19 funciones, asignándose un presupuesto de Educativos, Culturales y Deportivos.  
20 Al no existir una unidad específica para llevar estas tareas, con todo gusto  
21 nosotros lo realizamos desde Relaciones Públicas”.

22 **A. → Resumiendo:**

23 **84%**

**casos**

No se localizó evidencia que respalde o justifique la estimación del costo del objeto contractual realizada.

24 **12%**

**casos**

No se localizó documentación soporte del procedimiento de contratación (recepción provisional, orden de compra, facturas)

25 **96%**

**casos**

No se localizó cronograma de plazos y actividades para todo el proceso de contratación.

26 **16%**

**casos**

No se presentó documento de finiquito, ni justificación de su ausencia en procedimientos referentes a proyectos de obra pública.

27 **100%**

**casos**

No se encontró el establecimiento de los recursos humanos y materiales para la ejecución contractual.

28 **100%**

**casos**

No se localizó las responsabilidades de los funcionarios participantes del proceso de contratación, según el rol asignado por la administración en el SICOP.

29 **32%**

**casos**

No se localizó declaración jurada que haga constar la idoneidad legal, técnica y financiera de los oferentes.

1

2

3 **2.5. Proceso de Evaluación y Adjudicación de las ofertas**

- 4 • En uno de los procedimientos de licitación abreviada revisados no hay  
5 congruencia entre los criterios de evaluación y los criterios publicados en el  
6 cartel, ya que en el resultado de la evaluación para el criterio "plan de  
7 mantenimiento" no se aplicaron correctamente las fórmulas establecidas en el  
8 cartel, dado que a una de las empresas oferentes se le otorgó un cero de  
9 calificación, sin aportar justificación de la nota obtenida. Además, se indica que  
10 la empresa no presenta el plan de mantenimiento; sin embargo, en la oferta  
11 presentada es fácilmente localizable que sí fue aportado el respectivo plan. Esta  
12 situación provocó que la empresa no resultara adjudicada, a pesar de cumplir  
13 técnicamente con lo requerido y poseer el menor precio.
- 14 • En la ventana "Acto de adjudicación" de la mayoría de expedientes de la  
15 muestra revisada no se localiza fundamentación del mismo. En esta misma  
16 línea, en la ventana "Resultados del sistema de evaluación" que se encuentra  
17 en SICOP, se observó, en la mayoría de los casos, la carencia de la debida  
18 justificación de la nota obtenida por la oferta ganadora. La situación anterior  
19 puede afectar el principio de transparencia y rendición de cuentas por parte de  
20 la administración, así como la posibilidad de defenderse ante posibles  
21 cuestionamientos internos o externos sobre la adjudicación realizada.
- 22 • Se identificaron casos en los cuales, únicamente, se tomó en cuenta el precio,  
23 sin embargo, por la naturaleza del bien adquirido se considera, como una sana  
24 práctica, que se debió contemplar en la evaluación otros aspectos que  
25 permitieran obtener una garantía razonable de que el oferente adjudicado fuera  
26 el más idóneo y ofreciera la mejor calidad.
- 27 • En cuanto a las subsanaciones se encontraron dos casos puntuales en que el  
28 oferente ganador no cumplió con ellas. Por ejemplo, en un procedimiento de  
29 contratación directa se solicitó subsanar una serie de aspectos a la empresa  
30 adjudicada, sin embargo, no se localizó evidencia, en las ventanas



1 denominadas, “Resultado de la solicitud de información” e “Información  
2 Relacionada” localizadas en el expediente del SICOP, de que se haya  
3 subsanado lo requerido.

- 4 • Se identificó que la Proveduría de la Municipalidad de San Carlos no ha  
5 establecido una disposición interna que defina los márgenes para precio ruinoso  
6 y excesivo. Al respecto, se consultó a la administración el porqué de esta  
7 situación, a lo cual, mediante oficio MSCAM-AD-P-0374-2022, se indicó que se  
8 contaba con un margen definido del más menos 15% para contrataciones de  
9 obra pública y que, sin embargo, este parámetro se dejó de utilizar por  
10 decisiones internas, y actualmente, se encuentra en análisis. Esto no es lo más  
11 adecuado en virtud de que se podrían aceptar precios inadecuados que  
12 favorezcan a terceros, dado que no se utilizan los márgenes definidos.

## 14 **2.6. Adquisición de regalos para niños de escasos recursos**

15 En la revisión efectuada a uno de los expedientes de contratación directa se  
16 identificaron una serie de aspectos que llaman la atención en relación con el objeto  
17 contractual, la evaluación del procedimiento y otros elementos.

- 18 ✓ Se detectó que, en el punto 3 “Información del bien, servicio u obra” del  
19 apartado “Información de solicitud de contratación”, la línea de compra no se  
20 relaciona con el objeto contractual, dado que se indica que es el servicio de  
21 equipamiento de juguetes para una sala infantil, pero los juguetes adquiridos  
22 no tienen ese fin, pues según se indica en la solicitud de contratación los  
23 juguetes serán entregados a niños de escasos recursos del cantón de San  
24 Carlos.
- 25 ✓ Con respecto a las subsanaciones se identificó que el oferente ganador no  
26 cumplió con ellas, ya que se solicitó subsanar una serie de aspectos a la  
27 empresa adjudicada, sin embargo, no se localizó evidencia de que esto haya  
28 sido subsanado en los apartados denominados “Resultado de la solicitud de  
29 información” e “Información relacionada” localizados en el expediente  
30 contenido en el SICOP.

- 1       ✓ Sumado a lo antes expuesto, no fue posible determinar que la compra de los  
2       juguetes se respalde en la planificación institucional (Plan de Compras, Plan  
3       Estratégico, Plan Anual Operativo, Plan de Desarrollo Cantonal), lo anterior,  
4       en virtud de que no se localizó, en ninguno de los planes institucionales, meta  
5       u objetivo al cual se vincula la compra realizada.
- 6       ✓ No se localizó, ni aportó por parte de la administración, criterio jurídico que  
7       facultara a la Municipalidad de San Carlos a comprar y obsequiar juguetes,  
8       lo anterior incumple el principio de legalidad. Al respecto, mediante oficio  
9       MSCAM-AD-P-0374-2022, la administración indicó que se desconoce el  
10      criterio legal que faculta a la Municipalidad a realizar este tipo de compras.  
11      Tampoco se encontró ni aportó, reglamento que regule el otorgamiento de  
12      regalos a niños de escasos recursos.
- 13      ✓ No se localizó, en el expediente de SICOP, documentación que permita  
14      determinar a quienes fueron entregados los juguetes, únicamente se indica  
15      que serán para niños de escasos recursos del cantón, sin embargo, esto no  
16      es verificable en el expediente contenido en SICOP, pues no se ubicó  
17      documentación respaldo de la entrega y análisis o estudio que permitiera  
18      determinar la situación de vulnerabilidad de los niños a los cuales les fueron  
19      entregados los juguetes.
- 20      ✓ Se determinó que la partida presupuestaria a la que se hace referencia en la  
21      decisión inicial (5-01-01-02-99-99) se encuentra identificada en el Plan de  
22      Inversiones de Compras de la Municipalidad de San Carlos, periodo 2020,  
23      como destinada a la compra de adornos para embellecer el edificio municipal,  
24      lo cual no se relaciona con el objeto contractual.
- 25      ✓ No se localizó en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos  
26      (SIPP) la existencia de una partida presupuestaria dedicada a la adquisición  
27      de juguetes por parte de la Municipalidad de San Carlos.
- 28      ✓ Se encontró incongruencia en cuanto al monto del contrato de esta compra,  
29      ya que según la información localizada en SICOP, este fue de 4.497.183,97  
30      colones, sin embargo, en el Plan de Inversiones en Compras se detalla que

1 para la partida 5-01-01-02-99-99 (indicada como la partida de la cual  
2 provienen los fondos para la compra de los juguetes) se utilizaría un  
3 ¢1.000.000,00 de colones.

4 ✓ En lo referente a separación de funciones incompatibles, se evidenció que  
5 para esta contratación el Departamento de Desarrollo Estratégico fue el  
6 responsable de la solicitud de compra a través de su jefatura, la cual, también  
7 jugó el rol de aprobadora, firmó la orden de compra a nombre de la Alcaldía,  
8 firmó la orden de inicio y la recepción definitiva de los bienes.

9

## 10 **2.7. Proceso de Planificación en la Adquisición de Bienes y Servicios**

- 11 • Se determinó que, en tres procedimientos de contratación directa, dos de  
12 licitación abreviada y uno de licitación nacional no existe evidencia de que se  
13 encuentren vinculados a la planificación institucional, ya que en la decisión  
14 inicial no se señalan las metas u objetivos que permitan su vinculación.  
15 También, se identificó que, en más de la mitad de los expedientes de la  
16 muestra revisada, tanto en contrataciones directas como en licitaciones  
17 abreviadas, no hay evidencia de que la contratación se encuentre relacionada  
18 con el Plan de Adquisiciones.
- 19 • No se aportó herramienta que permita la vinculación de las compras realizadas con  
20 los diferentes planes institucionales, de manera ágil y eficiente. Al respecto, se le  
21 solicitó, mediante oficio AE-ACE-CVABYS-021-2022 del 9 de mayo del 2022, indicar  
22 las razones por las cuales no cuentan con dicho instrumento o mecanismo; a lo cual,  
23 por medio del oficio MSCAM-DE-0065-2022 del 12 de mayo del 2022, respondió lo  
24 siguiente: “los bienes y servicios están debidamente vinculados a los planes  
25 institucionales y obedecen a metas establecidas en el Plan Anual Operativo (PAO) y  
26 presupuesto en ejercicio; a su vez cada meta del PAO se enlaza con los objetivos  
27 estratégicos y/o específicos del Plan de Desarrollo Cantonal y Plan Estratégico”.
- 28 • Sin embargo, tras la prueba realizada por esta Auditoría Externa, se determinó  
29 que en un 38,5% de contrataciones de bienes y servicios del periodo 2020 de  
30 la muestra revisada, no se logra vincular, claramente, y de manera ágil y

- 1 sencilla, que las compras se encuentren vinculadas con todos los planes  
2 institucionales.
- 3 • Con respecto al instrumento que permita evidenciar dicha vinculación, se hizo  
4 referencia al SIM donde, según se indicó, se inicia el proceso de bienes y  
5 servicios para ejecutar la meta, para lo cual se anotan aspectos como: nombre  
6 del proyecto, departamento, distrito, área estratégica, programa  
7 presupuestario, meta PAO, entre otros. No obstante, esto no es un instrumento  
8 que permita hacer una vinculación de forma explícita entre los diversos planes  
9 y los bienes y servicios adquiridos.
  - 10 • Por otro lado, no fue posible vincular la planificación institucional y los riesgos  
11 que enfrenta la Municipalidad de San Carlos, lo anterior, en virtud de que se  
12 observó que, aunque las "Fichas técnicas de planificación" incluyen un  
13 apartado para vincular el SEVRI con los planes operativos, este se encuentra  
14 vacío.
  - 15 • Se determinó que los proyectos municipales incluidos en el PAO, no indican  
16 claramente, los criterios seguidos para su selección y priorización, como, por  
17 ejemplo, el beneficio para la comunidad, congruencia con los objetivos de la  
18 estrategia institucional, la necesidad real del proyecto, el costo de este, entre  
19 otros. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Matriz de  
20 Priorización de Proyectos localizada en el Manual de Normas y  
21 Procedimientos para la Planificación de Compras de la Municipalidad de San  
22 Carlos.
  - 23 • Además, no se evidenció que la Municipalidad de San Carlos haya  
24 implementado la matriz de Banco de Proyectos de Inversión Municipal, a pesar  
25 de que en el Plan de Desarrollo Cantonal se indica que será utilizada por la  
26 Municipalidad. Al respecto, la administración indicó, mediante oficio MSCAM-  
27 DE-0059-2022 del 09 de mayo del 2022, que se encuentran trabajando en la  
28 creación de un portafolio de proyectos.
- 29  
30

1 **2.8. Normativa Interna sobre Contratación Administrativa desactualizada**

- 2 • Se encontró que existen contradicciones entre el Reglamento de  
3 Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos y el Manual  
4 de Normas y Procedimientos para la Planificación de Compras, pues este  
5 último se encuentra desactualizado. Un ejemplo de ello es que el Reglamento  
6 indica que: “Será responsabilidad de la Dirección de Planificación, en  
7 coordinación con la Proveeduría Municipal, el confeccionar el Plan Anual de  
8 Compras de cada periodo”. Sin embargo, el Manual indica lo siguiente: “El  
9 Departamento de Proveeduría elaborará el Plan de Compras Anual,  
10 revisando que no se dupliquen los requerimientos por parte de las áreas,  
11 considerando las disponibilidades presupuestarias (..)”. Por consiguiente,  
12 este último, al ser una normativa de menor nivel jerárquico, es contrario al  
13 Reglamento interno.
- 14 • Otra contradicción encontrada es entre el procedimiento “Proceso Aprobación  
15 Solicitudes de Compra” y lo estipulado en el artículo 10 del Reglamento Interno de  
16 Contratación Administrativa de la Municipalidad de San Carlos, dado que este último  
17 señala que: “La decisión de iniciar el procedimiento de contratación administrativa  
18 será tomada por el Alcalde Municipal (...)”. Por el contrario, el Procedimiento  
19 previamente citado establece como responsables de la aprobación tanto al Alcalde  
20 Municipal como a la Jefatura de Proveeduría.
- 21 • Según información suministrada por la administración, el Manual de Obra  
22 Pública se encuentra pendiente de aprobación por parte del Concejo  
23 Municipal desde el año 2014, así mismo, se indicó que es necesario que  
24 dicho Manual se actualice antes de solicitar, nuevamente, la aprobación al  
25 Concejo Municipal. Esta situación ha sido comunicada por parte del  
26 Departamento de Control Interno a la administración.
- 27 • Además, cabe mencionar que no se localizó, ni se obtuvo evidencia de la  
28 existencia de un procedimiento que regule y oriente a los funcionarios sobre  
29 la elaboración de declaraciones juradas de bienes.
- 30 • También fue posible identificar que la mayoría de los procedimientos

1 institucionales, relacionados con la adquisición de bienes y servicios, no se  
2 encuentran ajustados al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

- 3 • Se identificó por parte de esta Auditoría Externa, y fue informado, a su vez,  
4 por el Departamento de Control Interno, que los reglamentos y los manuales  
5 son aprobados por el Concejo Municipal, sin embargo, tanto el alcalde como  
6 las jefaturas de los diferentes departamentos, en la práctica actúan de forma  
7 contraria a lo establecido en la normativa, sin que se hayan realizado las  
8 acciones pertinentes para modificar y oficializar los citados reglamentos y  
9 manuales, mediante el Concejo Municipal, el cual es el competente para  
10 oficializar esta normativa.

- 11 • Se determinó que existen mejores prácticas que se implementaron en el  
12 último trimestre del 2021 las cuales no se encuentran reguladas en ningún  
13 manual o procedimiento, por ejemplo, la elaboración del índice de los  
14 informes de pago, las listas de chequeo de la revisión del informe de pago  
15 que realizan las jefaturas de las unidades ejecutoras.

- 16 • Con respecto a la desactualización existente en la normativa interna  
17 relacionada con el Ciclo de Vida de la Adquisición de Bienes y Servicios, la  
18 administración mediante oficio MSCAM-AD-P-0160-2022 indicó lo siguiente:  
19 “Realmente el departamento de Proveduría no cuenta con la capacidad de  
20 recurso humano para darle continuidad al tema, donde debe actualizar más  
21 de 29 manuales, procedimientos y reglamentos”.

## 23 **2.9. Clima Organizacional del Departamento de Proveduría**

- 25 • Se aplicó un cuestionario para medir el grado de satisfacción del personal de  
26 este Departamento, contemplando elementos clave del clima organizacional,  
27 como lo son: sentido de pertenencia, efectividad en el control y supervisión,  
28 cooperación y relación con los compañeros, eficiencia de operación,  
29 satisfacción con la remuneración y condiciones laborales, capacitación y  
30 entrenamiento, comunicación ascendente y descendente, y equilibrio en las

1 cargas de trabajo.

- 2 • Para la evaluación de estos factores se utilizó, como instrumento de  
3 recolección de información, un cuestionario de 50 ítems, aplicado a 9  
4 funcionarios del Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San  
5 Carlos. Para completar el cuestionario se solicitó a los funcionarios otorgar a  
6 cada ítem un puntaje del 1-100, de acuerdo con la siguiente escala:  
7 Totalmente en desacuerdo (1-20); Parcialmente en desacuerdo (21-40); Ni  
8 de acuerdo ni en desacuerdo (41-60); Parcialmente de acuerdo (61-80);  
9 Totalmente de acuerdo (81-100).

10 Para efectos de categorizar el promedio de cada factor se utilizó la siguiente escala:

11

Escala de evaluación		
Totalmente de acuerdo	81-100	Alto
Parcialmente de acuerdo	61-80	Medio
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	41-60	Bajo
Parcialmente en desacuerdo	21-40	Bajo
Totalmente en desacuerdo	1-20	Bajo

16 Promedio obtenido por factor

17

Número de factor	Nombre del factor	Promedio
1	Sentido de pertenencia	62,28
2	Efectividad en el control y la supervisión	42,65
3	Cooperación y relación con los compañeros	70,74
4	Eficiencia de operación	43,53
5	Satisfacción con la remuneración y condiciones laborales	53,24
6	Capacitación y entrenamiento	41,06
7	Comunicación ascendente y descendente	43,97
8	Equilibrio en las cargas de trabajo	37,13
Promedio del departamento:		49,35

18

19

20

21

22

- 23 ■ Se determinó que más de la mitad de los funcionarios encuestados,  
24 específicamente un 56%, se encuentra en total desacuerdo con la afirmación  
25 “los responsables ejecutan la supervisión correspondiente en el  
26 Departamento de Proveduría, oportunamente y aplicando mecanismos  
27 actualizados”. Por su parte, un 33% se encuentra parcialmente en  
28 desacuerdo y solo un 11% se encuentra parcialmente de acuerdo con dicha  
29 afirmación.
- 30

Viernes 22 de julio del 2022  
Sesión Extraordinaria

1 **Gráfico 1.** Percepción sobre la supervisión correspondiente en el departamento de  
2 proveeduría, oportunamente y aplicando mecanismos actualizados.



10 Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

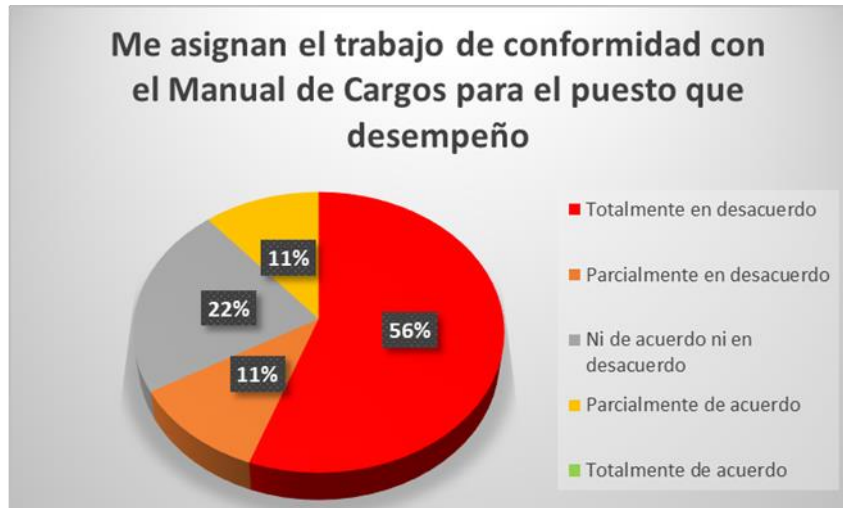
- 11
- 12 ➤ Un 56% de los funcionarios del Departamento de Proveeduría está  
13 totalmente en desacuerdo con que se les asigna el trabajo de conformidad  
14 en el Manual de Cargos para el puesto que desempeñan; un 11% se  
15 encuentra parcialmente en desacuerdo con la afirmación; un 22% de los  
16 encuestados no está ni de acuerdo ni en desacuerdo; y solo el 11% restante  
17 se encuentra parcialmente de acuerdo con que el trabajo que le asignan es  
18 congruente con lo establecido en el Manual de Cargos para su puesto. Al  
19 respecto, entre los comentarios de algunos de los funcionarios encuestados  
20 se encuentran los siguientes: “existe gran desmotivación de todo el personal,  
21 nuestras funciones no están acorde a nuestro manual de puestos”;  
22 “considero que se debe hacer una reestructuración de funciones y puestos”.

23

24 **Gráfico 2.** Percepción sobre la asignación de trabajo de conformidad con el Manual  
25 de Cargos para el puesto que desempeñan.

26  
27  
28  
29  
30

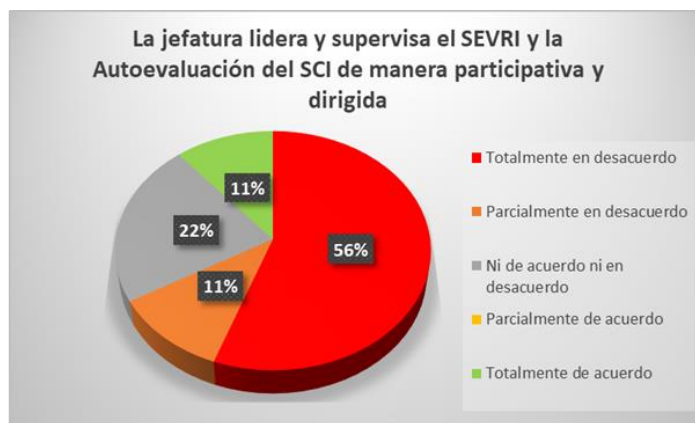




Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

- 10 ➤ Un 56% de los funcionarios del Departamento de Proveduría indicaron estar  
11 en total desacuerdo ante la afirmación: “La jefatura lidera y supervisa el  
12 SEVRI y la Autoevaluación del SCI de manera participativa y dirigida”.  
13 Además, un 11% se mostró en parcial desacuerdo; mientras un 22%  
14 manifestó no estar de acuerdo ni en desacuerdo; y solo un 11% estuvo  
15 totalmente de acuerdo con la afirmación.

16 **Gráfico 3.** Percepción sobre la forma en que la jefatura lidera y supervisa el SEVRI  
17 y la Autoevaluación del SCI.



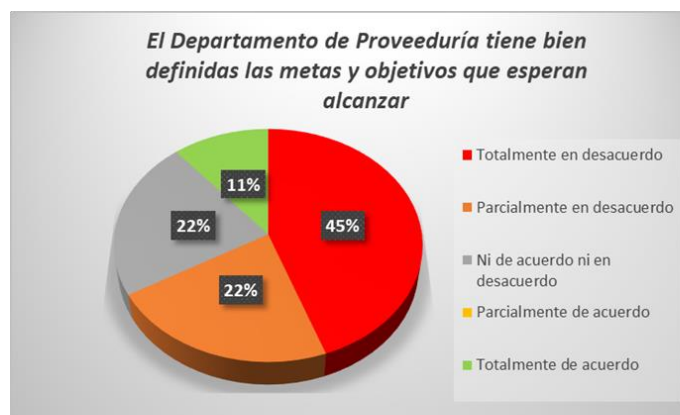
26 Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

27 Cabe mencionar que también se obtuvo resultados bajos en ítems relacionados con  
28 el liderazgo ejercido por la jefatura; esto en aspectos como: tomar en cuenta y  
29 valorar las ideas, sugerencias, y preocupaciones del personal, comunicación sobre  
30 asuntos y cambios importantes a lo interno del Departamento. Al respecto, uno de

1 los funcionarios señaló en los comentarios del cuestionario aplicado: “es  
2 sumamente difícil externar una idea para apoyar el buen funcionamiento del  
3 departamento ya que no se nos toma en cuenta”.

- 4
- 5 ➤ Un 45% de los funcionarios encuestados está en total desacuerdo con la  
6 afirmación de que “El Departamento de Proveduría tiene bien definidas las  
7 metas y objetivos que esperan alcanzar”. Además, un 22% se encuentra  
8 parcialmente en desacuerdo. Por su parte, otro 22% indica no estar ni de  
9 acuerdo ni en desacuerdo; y un 11% considera que sí se encuentran bien  
10 definidas las metas y objetivos del departamento.

11 **Gráfico 5.** Percepción sobre la definición de metas y objetivos en el Departamento  
12 de Proveduría.



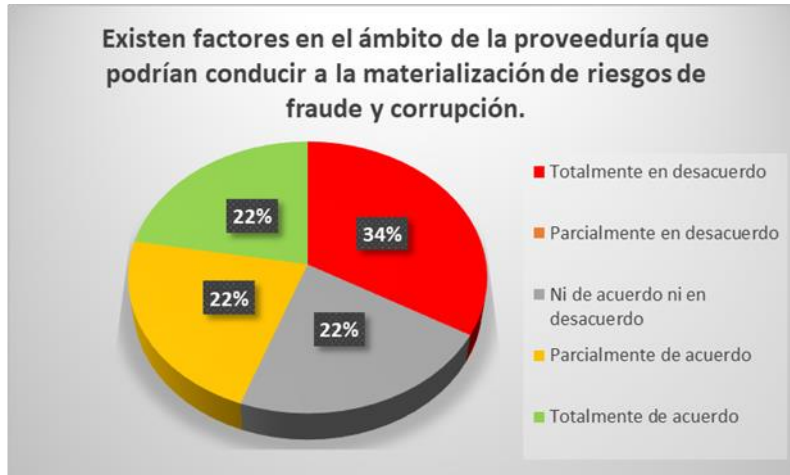
20 Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

- 21 • Se encontró que existe un porcentaje significativo (44%) de funcionarios que  
22 percibe que existen factores en el ámbito de la Proveduría que podrían  
23 conducir a la materialización de riesgos de fraude y corrupción. En esta  
24 misma línea, la mayoría de los encuestados (56%) considera que no han  
25 recibido información ni sido capacitados en aspectos relacionados con  
26 riesgos de fraude y corrupción.

27 **Gráfico 6.** Percepción sobre la existencia de factores en el ámbito de la Proveduría  
28 que podrían conducir a la materialización de riesgos de fraude y corrupción.

29

30

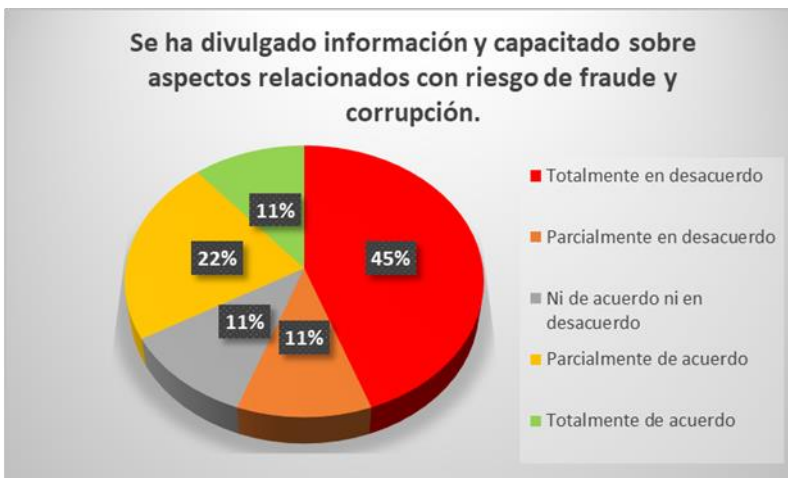


Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

9

10

11 **Gráfico 7.** Percepción sobre la divulgación de información y la capacitación sobre aspectos relacionados con riesgo de fraude y corrupción.



Fuente: Elaboración propia con base en información de cuestionario aplicado.

21

22 **2.10. Índice de Capacidad de Gestión de Adquisiciones (ICGA)**

- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- La Contraloría General de la República realizó en el periodo 2020 un estudio sobre el ICGA de la Municipalidad de San Carlos, tomando como referencia las contrataciones realizadas en el año 2018, para lo cual utilizó un cuestionario en el que se consideraron 6 pilares: Marco Institucional, Planificación de las Adquisiciones, Selección del contratista, Ejecución contractual, Integridad y rendición de cuentas, Adquisiciones por medios electrónicos.
  - Una vez concluido el estudio realizado por la CGR se determinó que la

1 Municipalidad de San Carlos se encontraba en un nivel básico, obteniendo  
2 como puntaje un 52.49, por lo que se recomendó tomar las medidas  
3 necesarias para mejorar la calificación obtenida y, por ende, mejorar el ICGA.  
4 Es por esto que, esta Auditoría Externa realizó las consultas pertinentes el  
5 análisis necesario a los departamentos de Proveduría, Relaciones Públicas,  
6 Recursos Humanos, Desarrollo Estratégico con el fin de determinar la  
7 implementación de medidas correctivas, por parte de la administración  
8 activa, en relación con los hechos anteriormente descritos.

- 9 • A partir de lo anterior, esta Auditoría Externa determinó que a la fecha de  
10 realización de este estudio no existe mejoramiento significativo en el ICGA  
11 de la Municipalidad de San Carlos, pues de todos los puntos consultados  
12 únicamente se aportó evidencia del mejoramiento o corrección de los  
13 señalado en el punto 63 (Manual de Ética y Conducta de la Municipalidad de  
14 San Carlos).

#### 16 **2.11. Gestión de riesgos (SEVRI) y Autoevaluación del Sistema de Control** 17 **Interno de la Proveduría y otros departamentos**

- 18 • La Proveduría institucional no aportó el SEVRI del periodo 2020, a pesar de  
19 que se le solicitó en 3 ocasiones, en su lugar suministró matriz que se  
20 encontraba incompleta e incorrectamente elaborada. El documento aportado  
21 se encuentra incompleto o elaborado de forma incorrecta en lo referente a:  
22 título del documento, periodo que abarca la gestión de riesgos (SEVRI),  
23 participantes (Nombre, firma, puesto), elaborador y aprobador, el riesgo en sus  
24 diferentes elementos (Evento, causa, consecuencia), tipo de riesgo, dueño del  
25 riesgo, descripción del riesgo, nivel de riesgo inherente, actividades de  
26 seguimiento y monitoreo, entre otros. Aparentemente, fue elaborado 2022 y  
27 supuestamente corresponde al período 2020.
- 28 • Además, se evidenció que el Departamento de Proveduría no ha identificado,  
29 analizado ni administrado los riesgos relevantes vinculados con las etapas del  
30 ciclo de vida de la adquisición de bienes y servicios, como lo son: planificación,

- 1 proceso de contratación y gestión contractual, dentro de las cuales se  
2 encuentran las actividades de: planificar proyectos / adquisiciones, elaboración  
3 de la decisión inicial, selección de contratista, adjudicación, y control y cierre  
4 del contrato / proyecto. Lo anterior, con el fin de minimizar los posibles efectos  
5 y apoyar la toma de decisiones orientada al logro de los objetivos municipales.
- 6 • En relación con la valoración de los riesgos asociados a las contrataciones  
7 en licitaciones públicas se identificaron una serie de debilidades como el  
8 hecho de que el objetivo y la meta asociados al proceso de contratación se  
9 encuentran incorrectamente definidos. Además, no se visualizan los riesgos  
10 por etapas del proceso de contratación ni se localiza evidencia de las  
11 medidas que se adoptaran para la mitigación de los riesgos, pues no se  
12 localizó plan u otro instrumento que oriente en esta materia.
  - 13 • En relación con lo anterior, también se pudo determinar que el análisis de  
14 riesgos se encuentra parcialmente incompleto, pues, entre otros aspectos,  
15 no se define el nombre de la causa; además, el nombre del riesgo es el  
16 mismo para todos los riesgos identificados (Gestión deficiente de los  
17 procesos administrativos).
  - 18 • También llama la atención que la matriz de riesgos localizada dentro de los  
19 expedientes es, en algunos casos, aparentemente la misma, tanto en  
20 contenido como en forma, a pesar de que la contratación es diferente en  
21 aspectos tales como la ubicación, presupuesto y otros.
  - 22 • En cuanto al tratamiento de riesgos este se encuentra incompleto en su  
23 totalidad, dado que no se completó, o bien no se suministró, el Diseño del  
24 Plan de Tratamiento. Aunado a ello, se evidenció que no existe una relación  
25 clara entre los riesgos identificados con el seguimiento y monitoreo. Así  
26 mismo, el seguimiento y monitoreo se encuentra incompleto.
  - 27 • En relación con la Autoevaluación del Sistema de Control Interno, se solicitó  
28 a la administración aportar la correspondiente al año 2020, sin embargo, se  
29 suministró la ASCI del 2019.
  - 30 • Al revisar dicha autoevaluación se observa que, a pesar de que, a través del

1 estudio realizado se determinan una serie de aspectos susceptibles de  
2 mejora en la proveeduría, únicamente se priorizan 3 temas relacionados con  
3 compromiso superior – transparencia, gestión de la ética – sensibilización y  
4 ética – rendición de cuentas; estableciendo en los planes de mejora, para los  
5 dos primeros puntos, reuniones y charlas con los colaboradores, y en el  
6 último, elaboración de informes mensuales por parte de los analistas de  
7 compras donde se detallen las tareas realizadas.

- 8 • Aunado a lo anterior, no se obtuvo evidencia de que en el análisis de riesgos  
9 se consideraran los riesgos disruptivos, como son: Inundaciones, incendios,  
10 cambios en la legislación, crisis financiera, ataques terroristas, ataques  
11 cibernéticos, caídas de red, pandemias, entre otros. Así como los riesgos de  
12 fraude y corrupción.

#### 14 **2.12. Libro de actas de la Comisión de Contratación Administrativa**

- 15 • Según las actas suministradas por la administración, correspondientes a las  
16 sesiones de la Comisión de Contratación Administrativa, se puede afirmar  
17 que, el libro de actas no se encuentra legalizado por el Auditor Interno, esto  
18 en virtud de que no se observó, en las actas aportadas, el sello de la Auditoría  
19 Interna correspondiente al acto de legalización de estas.
- 20 • Además, no se observó, en ninguna de las actas, foliatura que garantice la  
21 integridad del libro en su contenido.
- 22 • Cabe señalar, que el libro de actas de la Comisión de Contratación  
23 Administrativa es de gran importancia, pues es en este dónde se deja  
24 constancia y respaldo de las sesiones celebradas por dicha Comisión, y, por  
25 consiguiente, de las decisiones tomadas por los miembros que la conforman.  
26 La importancia de que este libro esté debidamente legalizado recae en que  
27 brinda garantía razonable de la autenticidad de la información y  
28 documentación respaldo que contengan, es decir, garantiza su autenticidad  
29 y que el medio en que se encuentra es oficial.

1

2 **2.13. Sistema Integrado Municipal (SIM)**

- 3 • El Sistema Integrado Municipal, por sus siglas SIM, es un sistema de base  
4 de datos utilizado por la Municipalidad de San Carlos para el registro, control,  
5 y ejecución de los diferentes procesos y actividades del gobierno local. Esta  
6 Auditoría Externa realizó una revisión de una muestra de la información  
7 contenida dentro del SIM (Sistema Integrado Municipal), específicamente de  
8 las tablas de consultas de proveedores y contribuyentes. De lo anterior, se  
9 pudo observar la presencia de “Pulgas” (Pequeños errores del sistema)  
10 producto de la migración de información del sistema antiguo al nuevo sistema  
11 de base de datos. Estos errores, conocidos como “pulgas” fueron  
12 observados, por ejemplo, en los nombres de los contribuyentes en la base  
13 de datos en los periodos 2020 y 2021.

14

15 **3. Conclusiones**

16 Con base en los resultados obtenidos por parte de esta Auditoría Externa se  
17 determinó que existen una serie de debilidades en lo referente a la gestión del Ciclo  
18 de Vida de la Adquisición de Bienes y Servicios de la Municipalidad de San Carlos,  
19 lo cual dificulta la transparencia y trazabilidad de los procesos de contratación,  
20 aumentando la posibilidad de que se materialicen diversos riesgos como fraude,  
21 corrupción, pérdidas económicas, reprocesos, entre otros.

22 Debido a la trascendencia que tiene el Ciclo de Vida de la Adquisición de Bienes y  
23 Servicios no solo para el gobierno local, sino para el desarrollo socioeconómico del  
24 cantón es importante que se traten los aspectos susceptibles de mejora  
25 contemplados en el presente informe, contribuyendo la no materialización de los  
26 riesgos existentes en materia de contratación administrativa, así como a la  
27 generación de valor público. Es por ello, que se considera relevante dar seguimiento  
28 a las recomendaciones planteadas en el siguiente apartado.

29

30

1 **4.Recomendaciones**

2 A la Alcaldía Municipal:

3

4 **4.1.** Girar instrucciones y exigir el debido cuidado y diligencia, para que no se tramite  
5 ninguna contratación de obra pública bajo la modalidad de entrega según demanda,  
6 en tanto, no se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos por la CGR en  
7 el oficio DCA-1716 del 09 de agosto del 2017, dirigido a la Municipalidad de San  
8 Carlos, y por tanto, entre otros, se demuestre, técnica y jurídicamente, para cada  
9 contratación de este tipo, su viabilidad y manejo de riesgos, que pruebe que la  
10 aplicación de la modalidad de entrega según demanda es lo más conveniente para  
11 el interés público. Dar el respectivo seguimiento y en caso de incumplimiento aplicar  
12 el marco jurídico correspondiente. Para dar por cumplido lo anterior se deberá  
13 remitir a la Auditoría Interna en el plazo de un dos meses calendario la directriz que  
14 contenga las instrucciones emitidas, además en un plazo de ocho meses calendario  
15 reportar para contrataciones de obra pública por demanda el cumplimiento de lo  
16 establecido por la CGR y cualquier medida tomada al respecto. (Ver punto 2.1 de  
17 este informe).

18 **4.2.** Ordenar la elaboración, oficialización, implementación y seguimiento de un  
19 procedimiento que regule y defina las políticas, responsables, plazos, actividades,  
20 que se deben seguir en las contrataciones de obra pública, realizadas bajo la  
21 modalidad de entrega según demanda, en el cual se contemplen, entre otros, los  
22 requisitos establecidos por la CGR. Para dar por cumplida esta recomendación en  
23 el plazo de cinco meses calendario, se debe remitir oficio a la Auditoría Interna  
24 donde se manifieste el cumplimiento de esta recomendación en forma y tiempo.  
25 (Ver punto 2.1 de este informe).

26 **4.3.** Incorporar en la normativa interna que se actualice, que no deben tomarse  
27 decisiones que excedan las competencias asignadas, y por tanto, en todo caso que  
28 la normativa interna (Reglamentos, Manuales u otros) que contienen los  
29 procedimientos de la gestión municipal en materia de contratación administrativa,  
30 debe ser oficializada por el competente. En todo caso, si corresponde al Concejo



1 Municipal, es este mismo órgano colegiado, el que debe aprobar dicha normativa,  
2 lo anterior observando el marco jurídico pertinente. En general, en caso de  
3 considerarse necesario realizar ajustes o modificaciones a la normativa interna, se  
4 deberá elaborar el estudio respectivo, para así realizar las modificaciones  
5 necesarias observando el bloque de legalidad, y sea formalizada, divulgada e  
6 implementada por los competentes, con el fin de evitar al máximo la probabilidad de  
7 que se ubique a la Municipalidad en posición de riesgo. Su implementación deberá  
8 definirse en el respectivo Plan-Cronograma.

9 **4.4.** Realizar un estudio de la estructura organizacional de Desarrollo Estratégico,  
10 dado que el último fue realizado en el período 2012, según documentación aportada  
11 por la Administración, sin embargo, en los últimos diez años el entorno nacional,  
12 municipal interno y externo y la normativa jurídica y técnica ha variado  
13 considerablemente, dándose en estos últimos tiempos especial relevancia a la  
14 materia de riesgos, lo que refuerza la necesidad de efectuar el citado estudio y  
15 gestionar los riesgos derivados de los hechos que se detallan en el punto (2.3 de  
16 este informe). Una vez realizado el estudio deberá ajustarse en lo correspondiente  
17 la parte del organigrama que refiere a Desarrollo Estratégico y posteriormente  
18 remitir al Concejo Municipal la propuesta del nuevo organigrama para su  
19 aprobación, divulgación e implementación. Incluir en el Plan Cronograma.

20 **4.5.** Girar las instrucciones a quien corresponda para que se realice el proceso  
21 necesario para asignar un funcionario municipal que realice las funciones de  
22 supervisión de calidad y retroalimente a los demás funcionarios involucrados en las  
23 contrataciones de bienes y servicios, con el fin de alertar o subsanar en tiempo y  
24 forma cualquier error, inconsistencia, omisión de las diferentes actividades a cumplir  
25 en los procedimientos de contratación administrativa según el marco jurídico y  
26 técnico aplicable, así como motivar a los funcionarios a tener el debido cuidado al  
27 analizar, evaluar o llevar a cabo cualquier actividad de control que le permita utilizar  
28 correctamente el SICOP, para dar por cumplida esta recomendación remitir a la  
29 Auditoría Interna oficio donde se exprese que se ha observado la mejora  
30 correspondiente y su implementación según se defina en el Plan Cronograma.

1 **4.6.** Girar instrucciones para que se considere en el Plan de Capacitación del  
2 Departamento y por tanto en el de la Municipalidad cursos y talleres sobre  
3 contratación administrativa, incluyendo el uso práctico del SICOP, para los  
4 funcionarios involucrados en el Ciclo de Vida de la Adquisición de Bienes y  
5 Servicios. Para dar por cumplida esta recomendación remitir a la Auditoría Interna  
6 en dos mes calendario oficio donde se detalle que se elaboró el citado plan de  
7 capacitación y posteriormente, un oficio donde conste que el plan de capacitación  
8 se encuentra en implementación a más tardar el 30 de octubre del 2022.

9 **4.7.** Realizar consulta a la Contraloría General de la República para determinar si la  
10 Municipalidad se encuentra facultada para realizar contrataciones de regalos a  
11 niños de escasos recursos, así como, en caso afirmativo, se les indique los  
12 requerimientos a cumplir en este tipo de contrataciones. En este sentido, se debe  
13 de actuar de conformidad con la respuesta emitida por la CGR. Para dar por  
14 cumplida esta recomendación remitir mediante oficio tanto la consulta como el oficio  
15 de respuesta por parte de la CGR a esta auditoría Interna. La consulta a la CGR  
16 deberá realizarse en un plazo máximo de 45 días hábiles. Además, instruir para que  
17 en los roles que participe en el SICOP Desarrollo Estratégico se efectúe  
18 correctamente y se incorpore toda la documentación e información correspondiente,  
19 remitir a la Auditoría Interna oficio de la instrucción en un plazo máximo de dos  
20 meses naturales.

21 **4.8.** Girar instrucciones para que Desarrollo Estratégico diseñe, apruebe e  
22 implemente un mecanismo de control que permita realizar una vinculación clara, ágil  
23 y sencilla entre los diferentes planes institucionales (Plan Anual Operativo, Plan  
24 Estratégico, Plan de Inversiones en Compras, Plan Quinquenal y Plan de Desarrollo  
25 Cantonal) con el objeto de contratación, el cual contribuya en la toma de decisiones  
26 y la transparencia institucional en esta materia. Las instrucciones deberán girarse  
27 en el plazo de dos meses calendario y su implementación se debe contemplar en el  
28 Plan Cronograma.

29 **4.9.** Girar las instrucciones en lo que corresponda a Proveeduría Municipal y  
30 Desarrollo Estratégico para que se dé y documente el seguimiento a la

1 implementación de actividades de control de la fase de planificación, con el objetivo  
2 de verificar su grado de cumplimiento y que se tomen las medidas necesarias para  
3 subsanar los hechos planteados en este informe en el punto. Las instrucciones  
4 deberán girarse en el plazo de dos meses calendario y la documentación del  
5 seguimiento a la implementación se debe contemplar en el Plan Cronograma.

6 **4.10.** Instruir a los competentes a revisar, actualizar, formalizar, implementar y dar  
7 seguimiento según corresponda, a la normativa interna sobre el proceso de  
8 contratación administrativa, considerando la normativa general aplicable y los  
9 resultados de este documento. Así mismo, someterlos a la aprobación del Concejo  
10 Municipal de San Carlos. En el caso de requerirse la publicación en La Gaceta se  
11 hará posterior a la aprobación del órgano colegiado. Una vez publicado el o los  
12 reglamentos y manuales, deberá darse el seguimiento respectivo para que se  
13 cumpla con su implementación por parte de las unidades administrativas y  
14 funcionarios competentes. Las instrucciones deberán girarse en el plazo de dos  
15 meses calendario y la ejecución se debe contemplar en el Plan Cronograma.

16 **4.11.** Instruir a la jefatura de la Proveduría para que se elabore, de forma  
17 participativa, un plan de acción de mejora que abarque los factores con resultados  
18 bajos en el Diagnóstico de Clima Organizacional, comprometerse a implementarlo,  
19 darle seguimiento e informar de los resultados a la Alcaldía Municipal. El citado plan,  
20 debe considerar, como mínimo, la aplicación de mecanismos de supervisión  
21 efectivos y oportunos, lo correspondiente a un liderazgo más participativo en el que  
22 se tomen en cuenta las ideas y opiniones de los funcionarios del Departamento, la  
23 realización de un estudio sobre cargas de trabajo en el Departamento de  
24 Proveduría, la revisión al Manual de Cargos del Departamento, la creación de un  
25 Programa Anual de Capacitación que involucre a todos los funcionarios del  
26 Departamento de Proveduría, y cualquier otro aspecto que la jefatura del  
27 Departamento, los demás funcionarios y la Alcaldía Municipal consideren  
28 necesarios para un mejoramiento del clima organizacional y, por tanto, de la  
29 productividad y calidad del trabajo realizado, entre otros. Las instrucciones deberán  
30 girarse en el plazo de dos mes calendario y la ejecución se debe contemplar en el

1 Plan Cronograma.

2 **4.12.** Establecer un responsable de llenar, en coordinación con los diferentes  
3 departamentos, el ICGA; y determinar los responsables de la implementación de  
4 acciones de mejora, de conformidad con las funciones de cada uno de ellos, en  
5 relación con los resultados del ICGA. Se deberá dar seguimiento a lo anterior, así  
6 como requerir rendición de cuentas. Deberán realizarse los ajustes a la normativa  
7 existente, considerando la nueva normativa en materia de contratación  
8 administrativa que rige a partir de diciembre 2022, lo correspondiente al SICOP y  
9 las prácticas que sean útiles en materia de control. La comunicación al responsable  
10 deberá ejecutarse en el plazo de dos meses calendario y la realización de lo  
11 requerido según se considere en el Plan Cronograma.

12 **4.13.** Girar instrucciones a Control Interno para que se elabore, apruebe e  
13 implemente un plan de acción para fomentar la cultura de riesgo. Para esto, en  
14 primer lugar, es importante diagnosticar la cultura existente y con base en ello,  
15 determinar la cultura de riesgo deseada. Como parte del plan debe contemplarse,  
16 la concientización y compromiso de la política de riesgos, la participación de los  
17 funcionarios, comunicación ascendente y descendente, y cualquier otro aspecto que  
18 contribuya a implementar de manera óptima una cultura de riesgo en los  
19 funcionarios. Se deberá dar seguimiento a la implementación del plan, y solicitar  
20 rendición de cuentas. Las instrucciones deberán girarse en el plazo de dos meses  
21 calendario y la ejecución se debe contemplar en el Plan Cronograma.

22 **4.14.** Instruir a los funcionarios que participan en la gestión de riesgos tanto en el  
23 ámbito municipal como en las licitaciones públicas, el deber de llevar a cabo  
24 correctamente en tiempo y forma la Gestión de Riesgos (SEVRI) y en caso de  
25 incumplimientos se deberá actuar y sancionar conforme lo establece la Ley General  
26 de Control Interno, todo conforme el bloque de legalidad aplicable. En lo que  
27 compete a la Autoevaluación del Sistema de Control Interno aplica la misma  
28 solicitud. Artículo 39- "Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los  
29 titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando  
30 corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley,

1 sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva  
2 relación de servicios. / El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios  
3 públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus  
4 acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para  
5 establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica  
6 aplicable. / Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que  
7 injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del  
8 artículo 27 de esta Ley. / Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra  
9 los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las  
10 funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular  
11 subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por  
12 la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser  
13 imputadas civil y penalmente. / El jerarca, los titulares subordinados y los demás  
14 funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil,  
15 cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades  
16 del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna,  
17 establecidas en esta Ley. / Cuando se trate de actos u omisiones de órganos  
18 colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que  
19 conste, de manera expresa, el voto negativo. Las instrucciones deberán girarse en  
20 el plazo de dos meses calendario y la ejecución se debe contemplar en el Plan  
21 Cronograma.

22 **4.15.** Girar las instrucciones a los competentes para que se realicen las gestiones  
23 necesarias ante la Auditoría Interna Municipal, para que se legalice, a la brevedad  
24 posible, el libro de actas de la Comisión de Contratación Administrativa, con el fin  
25 de garantizar la confiabilidad e integridad de dichos documentos. Se debe dar  
26 seguimiento al cumplimiento de lo anterior. Para dar por cumplida esta  
27 recomendación se concede un plazo máximo de 30 días naturales.

28 **4.16.** Girar las instrucciones para que la administración elabore, apruebe e  
29 implemente un procedimiento sobre los libros de actas, el cual regule, entre otros la  
30 apertura, mantenimiento, actualización, disponibilidad, cierre y custodia de los

1 libros. Las instrucciones deberán girarse en el plazo de dos mes calendario y la  
2 ejecución se debe contemplar en el Plan Cronograma.

3 **4.17.** Girar instrucciones a los competentes para que se valoren las debilidades  
4 encontradas en relación con la integridad de la información de los sistemas  
5 informáticos municipales, con el propósito de que se corrijan los errores resultantes  
6 de la migración de sistemas. Las instrucciones deberán girarse en el plazo de dos  
7 mes calendario y la ejecución se debe contemplar en el Plan Cronograma.

8 → En relación con los puntos 4.3, 4.4, 4.5, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11, 4.12, 4.13, 4.14 para  
9 dar por cumplidas las recomendaciones elaborar y remitir a la Auditoría Interna el  
10 respectivo Plan-Cronograma que detalle, entre otros, los responsables, actividades,  
11 fecha de cumplimiento, en un plazo máximo de dos meses calendario, el cual será  
12 revisado por la Auditoría con la finalidad de que el mismo sea claro y correctamente  
13 definido.

14

15 Al Concejo Municipal:

16 **4.18.** Requerir que se les informe, para efectos de control y rendición de cuentas,  
17 sobre lo actuado en relación con las contrataciones de obra pública realizadas bajo  
18 la modalidad de entrega según demanda, de modo que sea considerado en la toma  
19 de decisiones de ese órgano colegiado.

20 **4.19.** Analizar y resolver, en función de las atribuciones establecidas en el Código  
21 Municipal y la normativa interna, las propuestas que presente la Alcaldesa en  
22 relación con los Reglamentos y Manuales Internos para los Procedimientos y  
23 Actuaciones en materia de Contratación Administrativa de la Municipalidad de San  
24 Carlos, así como el organigrama de la Municipalidad de San Carlos, considerando  
25 ajustes al área de Desarrollo Estratégico y cualquier otra modificación. Para  
26 acreditar el cumplimiento de esta recomendación remitir copia del acuerdo en donde  
27 consta lo resuelto por ese órgano colegiado a más tardar 30 días naturales después  
28 de recibida la propuesta.

29

30

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 47**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i. manifiesta, muchas  
2 gracias por la exposición tan detallada, gracias al Departamento de Auditoría  
3 representado por Don Fernando Chaves Peralta por ese trabajo que hoy están  
4 entregando y exponiendo al Concejo Municipal y que el día de hoy han remitido a la  
5 Alcaldía en horas de la mañana, de parte de la Administración de la Municipalidad  
6 como Alcaldesa quiero externar el compromiso para cumplir todas las  
7 observaciones que ha expuesto Doña Fanny, temas de contrataciones,  
8 cumplimiento de la modalidad por demanda, actualización del Reglamentos, temas  
9 relacionados a Proveeduría, cumplimiento de la gestión de riesgos y otros, además  
10 la revisión y designación de los vales de aprobación que al menos en este punto si  
11 quiero también informarles debidamente al Concejo que desde el primer día de  
12 enero del 2022 eso al menos parte de ellos en cuanto a la aprobación de las RQ  
13 que son la requisiciones, que son las solicitudes que hacen los departamentos, se  
14 eliminó todos los usuarios que habían y se dejó para la Alcaldía, es el primer paso  
15 de dar un visto bueno de lo que se compra estaba asignado a la Alcaldía al menos  
16 así hasta el 23 de mayo, en este retorno, en esta semana debo hacer toda esta  
17 revisión, ya el departamento de Tecnología TI Don Henry Brenes ya me hizo una  
18 remisión de información de cómo fueron asignados los roles en este mes y medio  
19 pasado, así que en las siguientes horas estaré realizando y estaré nuevamente  
20 haciendo la designación que corresponde correcta de manera tal que trabajemos  
21 como estábamos a principios de año, la RQ que es el primer visto bueno para poder  
22 efectuar una compra para cualquiera de los departamentos debe estar y según así  
23 los manuales a cargo de la Alcaldía, el siguiente paso que es aprobar la orden de  
24 compra lo tiene designado y voy a revisar si continúa de esta forma aunque  
25 preliminarmente en conversaciones así me lo han expresado lo tiene asignado don  
26 Carlos Villalobos, así quedó designado reitero desde enero de este año para  
27 trabajar en este orden entre Alcaldía y Dirección General para corregir estas  
28 situaciones que expresó doña Fanny por ejemplo en esos cuadros que claramente  
29 se repetían los roles de algún funcionario y se pierde el control, debemos abocarnos  
30 a que exista un adecuado control. También hay otros temas con relación a la revisión

1 y actualización del Organigrama Municipal, de eso ya en aquel momento en abril ya  
2 estaba ya estaba trabajando mi persona con la Jefe de Recursos Humanos,  
3 habíamos hechos alguna consulta de alguna capacitación con Servicio Civil lo cual  
4 estaremos retomando, también se le había expresado a algunos miembros del  
5 Concejo Municipal en una reunión de comisión cuando estábamos revisando la  
6 propuesta inicial del primer Presupuesto Extraordinario así que retomamos ese  
7 tema, es decir como Administración sabemos que esto es una necesidad y una  
8 corrección que debemos llevar delante de manera oportuna lo antes posible,  
9 estructura de Desarrollo Estratégico Enlace Comunal y otros temas en fin es  
10 bastante amplio el informe de la Auditoría que se está exponiendo de manera  
11 detallada vamos a trabajar en la Administración para cumplir con los tiempos que  
12 nos van a designar.

13

14 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, muchas gracias  
15 doña Fanny por el informe que nos está exponiendo hoy, son muchos temas,  
16 demasiados departamentos, me queda un sinsabor muy grande, porque la columna  
17 vertebral de cualquier institución o empresa es el recurso humano y creo que es el  
18 departamento que más desorden presenta, el que los funcionarios no sepan cuáles  
19 son sus roles y de que no estén establecidos genera incertidumbre y no dar  
20 responsabilidades, me parece doña Karol que todo lo que han presentado acá se  
21 llama reingeniería de procesos, creo que en esa frase se resume todo lo que han  
22 presentado el día de hoy y me parece importante y relevante de que usted considere  
23 y valore la posibilidad de dar recursos para que el departamento de Recursos  
24 Humanos realice todo ese trabajo porque no es sencillo, no es fácil, es muy grande,  
25 igualmente los manuales y los procedimiento que están desactualizados o que no  
26 existen deben de realizarse, de hecho nosotros como Concejo y lo digo  
27 personalmente he solicitado se actualicen muchos reglamentos incluido el del  
28 Concejo Municipal están en estudio o están ahí pegados en Jurídicos, entonces  
29 sería importante valorar la posibilidad de reforzar estos departamentos contratando  
30 personal externo si es necesario para que todo esto que está diciendo esta auditoría



1 se cumpla, me parece una barbaridad lo que se ha presentado hoy acá, es una  
2 irresponsabilidad, son muchos años y hay un incumplimiento de ley por todos los  
3 costados, me parece que eso es muy importante, es de subrayar las auditorias son  
4 para mejorar y esto debe seguirse realizando porque nunca va a faltar los errores y  
5 siempre hay que corregirlos pero aquí estamos hablando de una informalidad  
6 completa y absoluta que debe ser corregida lo antes posible, por lo tanto doña Karol  
7 me parece que aquí la que tiene la bola es usted y le va a tocar resolver esto en el  
8 tiempo que se está estableciendo, de mi parte estaré vigilante de que estas  
9 recomendaciones se ejecuten para que podamos cumplir con la ley y no tengamos  
10 problemas a futuro, debemos darle seguridad jurídica a quienes nos están  
11 aportando bienes y servicios y no se vale que queden excluidos cumpliendo con  
12 todos los requisitos que se están dando o que otros que no están cumpliendo se  
13 les dé adjudicaciones, esto es serio, esto es importante y de mi parte doña Karol  
14 voy poner mucha vigilancia en que esto sea cumplido a derecho porque nosotros  
15 tenemos la responsabilidad de cuidar los fondos públicos que tenemos acá.

16

17 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiestas, muchas  
18 gracias por esa presentación daña Fanny, es bastante amplia, cuando uno escucha  
19 esto no sabe si ponerse feliz porque se encontró lo que está mal o ponerse triste de  
20 lo que ha estado pasando, la verdad es que es asombroso cómo podríamos estar  
21 con ese tipo de gestiones que son la verdad de un nivel demasiado básico para traer  
22 una palabra educada, mi interpretación de muchísimas cosas que ustedes  
23 plantearon acá dentro de lo que se habla aquí de responsabilidad no definida según  
24 entendí responsabilidades no definidas en contra según demanda, jefa desarrollo  
25 estratégico, de solicitante administrador, aprobador de orden o sea hacía el saque  
26 de banda, la recibía, pasaba y metía el gol básicamente, o sea ahí no hay control  
27 de nada, planificación y desarrollo estratégico con funciones que no corresponden,  
28 vicios en las adjudicaciones de las ofertas, contras sin vinculación a metas o plan  
29 de adquisición, preocupante esta parte que la traté de transcribir literal el Alcalde y  
30 jefatura de los diferentes departamentos en la práctica actúan de forma contraria a

1 lo establecido en la normativa aprobada por el Concejo eso fue lo que interpreté,  
2 esa es la percepción que hay, aquí hay un tema importante de que no hay orden ni  
3 control interno, problemas organizativos y de supervisión en el área de proveeduría  
4 y la Municipalidad de San Carlos en un nivel básico, una nota de 52 – 48 en el Índice  
5 de capacidad de gestión de adquisiciones de la Contraloría que es la normativa de  
6 nivel más claro que pueda haber en el país de cómo estamos ubicado, o sea  
7 estamos quedados, eso es lo que está diciendo eso, es imposible resumir todo lo  
8 que ustedes están diciendo, la verdad estoy bastante preocupado, doña Karol  
9 muchísimo trabajo por delante, estoy seguro que usted lo va a enfrentar de la mejor  
10 manera y cuente por lo menos con la Fracción de Progreser y estoy seguro que con  
11 todo el Concejo Municipal para poder resolver todos estos temas que recordemos  
12 que esto es iniciativa de este Concejo Municipal en pleno aprobó una moción para  
13 poder investigar el tema de los procesos en Proveeduría, tengo una pregunta para  
14 don Fernando o doña Fanny, en función a lo que se establece en ese informe ¿si  
15 caben denuncias o procesos disciplinarios producto de lo contenido en el informe y  
16 en caso de proceder denuncias o procedimientos disciplinarios a quién le  
17 corresponde hacerlos?

18

19 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, creo que para  
20 eso son las auditorías y este Concejo no se equivocó porque recordemos muy bien  
21 la historia del por qué esta auditoría hoy está presentando esos resultados, eso es  
22 muy importante, esto se presentó a raíz de que cuando salió el caso Diamante, este  
23 Concejo tomó la decisión de hacer una auditoría externa para excluirnos del criterio  
24 interno de cualquier dependencia de esta Municipalidad y nos dijera que está  
25 pasando aquí, como ha estado funcionando esto, recuerden que esta es la primera  
26 etapa, falta una segunda etapa que nos va a traer otro poco de hallazgos y yo sí  
27 quiero recalcar porque si quiero dejar claro que este Concejo Municipal ha sido  
28 sumamente responsable en la administración y esta es la forma de demostrar que  
29 este Concejo Municipal está haciendo las cosas correctamente, por supuesto que  
30 no me alegro de ver los resultados, los resultados que son aquí, primero son muchos

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.51**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 hallazgos y segundo son de algunos de alta gravedad y aquí no se escapa nadie  
2 porque aquí puedo ponerme a señalar un montón y puedo señalar a todo el mundo,  
3 aquí no se escapa nada, aquí toda la administración está vinculada con todo lo que  
4 está pasando aquí, desde el Alcalde, las Vicealcaldías, la Dirección Administrativa,  
5 los jefes de departamentos, todos están involucrados, incluso la Auditoría Interna,  
6 porque en todos los hallazgos que vienen no vi en ninguna parte donde decía en  
7 esta situación a las advertencias de fulano, la advertencia de tal y no se cumplieron,  
8 y ahí es donde está la pregunta para que apunte Fernando, de todo eso ¿Cuántas  
9 advertencias tenemos nosotros de Auditoría Interna de esas deficiencias que están  
10 ahí? Sí la Auditoría dio, porque la única forma que un Concejo Municipal pueda  
11 darse cuenta de lo que está sucediendo es que le informen de las situaciones que  
12 están pasando y vean que yo el año pasado cuando estuve como coordinador de la  
13 Comisión de la parte administrativa propuse una moción que fue acordada por  
14 unanimidad, donde la Auditoría Interna trimestralmente le tiene que dar a la  
15 Comisión los resultados que van teniendo las diferentes auditorías que va  
16 realizando, yo por lo menos hasta la fecha no me acuerdo haber escuchado ningún  
17 informe donde vengan este tipo de deficiencias tan graves, me preocupa muchísimo  
18 ver que tanto la Auditoría Interna como Control Interno no se refieren prácticamente  
19 a ninguna advertencia y eso es una debilidad muy grande que debemos de resolver  
20 prontamente tal y como está recomendando la señora Auditora Externa, aquí hay  
21 un debilidad muy grande que ya está siendo subsanada a raíz de la auditoría que  
22 nos presentaron ahora anterior, que presentó la Auditoría Interna, es que aquí  
23 nosotros no tenemos un Contralor de Servicios y que conste que Contralor de  
24 Servicios estaba desde el año 2012 para cumplirse su ejecución y ese Contralor de  
25 Servicios al día de hoy no ha sido nombrado, de hecho hay una moción presentada  
26 por mí, ahí está específica, que también en otras mociones que presentaron otros  
27 compañeros y de todas manera y de todas maneras está en esa auditoría como un  
28 cumplimiento de que tiene que nombrarse la Contraloría de Servicios que tendrá  
29 que estar en el Presupuesto del 2023 obligatoriamente porque tienen que  
30 nombrarse dos plazas y tienen que estar ahí para cumplirle a la Contraloría General

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.52**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 de la República, bueno todas esas debilidades tienen que ser resueltas y son parte  
2 del porque nosotros tenemos estos resultados, así que a esta Municipalidad le toca  
3 un trabajo muy grande, estamos totalmente rezagados, repito aquí, sistemas  
4 informáticos, procedimientos y reglamentos que debieron haber sido hace años  
5 aprobados por este Concejo y que no han sido presentados ante este Concejo, me  
6 alegra que nosotros hayamos tomado una decisión, yo no sé cuántas  
7 municipalidades de las que se vieron afectadas en Costa Rica por el caso Diamante  
8 pidieron una auditoría externa para poderse dar cuenta de lo que está pasando  
9 internamente y a nosotros como Concejo Municipal nos corresponde actuar en esa  
10 línea, así que agradecerle y nosotros como Concejo si tenemos que tomar medidas  
11 fuertes sobre esta situación porque es delicada que hay que resolver simplemente.

12

13 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal, expresa, como bien lo  
14 señaló mi Compañero Luis este informe proviene de un acuerdo de este Concejo  
15 por revisar el tema de Proveeduría y basado en toda la información que había salido  
16 con respecto al caso Diamante, es un informe bastante completo y de verdad quiero  
17 agradecer porque esta vez si hubo si hubo un resumen de una lectura del informe,  
18 una explicación a este Concejo, lo único que solicitaría que también lo mencioné en  
19 la presentación de la Auditoría pasada es que ojalá el informe se pueda enviar con  
20 más anticipación de la sesión para poderlo leer bien antes de venir a la sesión, lo  
21 recibimos hoy al medio día por lo que tuvimos que hacer una lectura muy rápida del  
22 documento antes de la sesión, sin embargo, la explicación fue bastante completa  
23 realmente es de asustarse lo que está pasando en esta Municipalidad de ver que  
24 se está manejando como no sé, como si fuera una pulpería o un negocio familiar,  
25 cuando es algo tan grande y tan formal que maquina miles de millones de colones  
26 de fondos públicos y eso realmente es un desastre y hay muchísimo trabajo que  
27 hasta pienso por dónde empezar, por que como bien lo menciona la Auditoría son  
28 varios departamentos los que están involucrados en este tipo de procesos de  
29 Proveeduría y ver que hay tantísimas falencias e incluso posibles delitos que se  
30 cometieron por esas falencias es bastante grave y nos debería asustar mucho, que

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.53**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 dicha y en hora buena que hicimos esta auditoria para poder tomar las medidas  
2 correctivas lo antes posible, sí es necesario tener un plazo y cumplirlo para poder  
3 hacer todas estas correcciones, eso de tener manuales sin aprobar aquí está este  
4 Concejo y si necesitamos trabajar más en comisiones para poder revisar junto a la  
5 Administración todos esos manuales lo vamos a hacer porque es una tarea que hay  
6 que sacar, pero necesitamos también del lado de la Administración para poder  
7 proceder, ese faltante de documentos en el SICOP, los fallos graves en el tema de  
8 asignación de las contrataciones, esos funcionarios que tienen múltiples roles,  
9 desde solicitar una compra hasta aprobarla y hasta recibirla, eso me parece  
10 sumamente grave, me alegra más bien en la intervención de la Alcaldesa que ya se  
11 tomaron algunas medidas al respecto, ver esa desactualización de los documentos,  
12 sé que no es fácil para una Administración mantener documentos actualizados, pero  
13 si los que están se den cumplir a cabalidad y si eso está haciendo que la  
14 Administración falle entonces con mucho más razón hay que operar como los  
15 directores de los departamentos, operar para que las personas realmente trabajen  
16 y se le dé prioridad a este tipo de cosas, porque en la Administración no debería  
17 jamás hacer ninguna acción que esté fuera de lo que la ley, las normas y los  
18 reglamentos internos establezcan, me preocupa también que hay un clima bastante  
19 débil en el departamento de Proveeduría eso implica un riesgo importante, incluso  
20 se les está preguntando a esos funcionarios que si consideran que su remuneración  
21 es adecuada y la gran mayoría dicen que no, eso en un departamento de  
22 Proveeduría es muy peligroso y que dicha que lo detectamos en este estudio de  
23 clima que se hizo pequeñito pero que nos da muchísima información sobre lo que  
24 está ocurriendo y lo que deberíamos de mejorar, sí un llamado fuerte a la  
25 Administración sobre estas recomendaciones, ese desconocimiento en jefaturas de  
26 la legislación de la ley de contratación administrativa, afirmar que una contratación  
27 por demanda o una compra por demanda está fuera de la contratación  
28 administrativa es realmente espantoso y de funcionarios que tienen ya años de estar  
29 en esta Administración trabajando, es importante revisar de verdad si eso requiere  
30 dependiendo de la gravedad de la situación y los hechos que ahí se detectaron

1 algún tipo de sanción disciplinaria interna o algún tipo incluso de denuncia externa,  
2 esta es la importancia de este tipo de auditorías, creo que entre más rápido puedan  
3 surgir estos informes a este Concejo más rápido podemos actuar porque lo que  
4 ustedes han detectado en los últimos dos informes que nos han presentado  
5 realmente son cosas de ponerle muchísima atención y de actuar como ayer, quiero  
6 agradecer de verdad al equipo técnico que estuvo detrás de esto, sé que no es fácil  
7 encontrar este tipo de cosas, más bien me gustaría incluso escuchar el punto de  
8 vista de los departamentos que estuvieron aquí involucrados, pero la sesión no da  
9 para tanto.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Regidor Municipal, expresa, estaría aquí muy  
12 preocupado si estuviéramos hablando de que los resultados de la auditoría se  
13 configuran en el delito de tipo penal, pero lo que estamos encontrando son fallas  
14 administrativas que su mayoría la Administración puede corregir y digo en su  
15 mayoría porque hasta dentro de las recomendaciones que se le dan al Concejo  
16 Municipal la iniciativa parte de la administración así que creo que la Alcaldía tiene  
17 una enorme tarea de corregir esas faltas administrativas, que si hay que actualizar  
18 un expediente porque le falta el cronograma o no se detalla cuáles son los beneficios  
19 de una obra, a ver los beneficios de una obra por dicha hay algunos que salimos a  
20 las comunidades y que conversamos con la gente y que estamos conscientes de  
21 que lo que se está haciendo está generando un beneficio, evidentemente hay que  
22 mejorar procesos administrativos, hay que acatar las recomendaciones y por eso es  
23 que por lo mismo que decía Diana de que no hubo suficiente tiempo de leer el  
24 informe, hice lo más responsable, que fue leer y concentrarme en la  
25 recomendaciones porque la opción populista es venir y decir que esto es un  
26 desastre, que todo está mal y que vamos directo al despeñadero, pero aquí eso  
27 sería magnificar un problema que en realidad no tiene las proporciones que algunos  
28 intentan dar a entender, me parece que es fundamental el fortalecimiento de la  
29 Proveeduría, recuerdo aquí en este Concejo Municipal principalmente al Regidor  
30 Solis Sauma hablando de la importancia de fortalecer el Departamento de la

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.55**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 Proveeduría y si eso requiere más personal sé que a raíz de este estudio en este  
2 Concejo Municipal va haber buen ambiente, igual con el tema de manuales y  
3 procedimientos cuando usted se encuentra manuales o reglamentos que son  
4 incongruentes entre sí, es que ahí está el funcionario en un estado indefensión o  
5 sea a cual le hace caso si al manual o al reglamento, creo que ese tipo de cosas  
6 hay que corregirlas y espero que haya buen ambiente en la Administración y por  
7 supuesto en el Concejo Municipal para hacer estas correcciones.

8

9 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, señala, el caso del comentario  
10 de la Regidora Vanessa Ugalde Quirós, recordar que esta Auditoría lo ha  
11 manifestado en muchos informes y está establecido la norma del Código Municipal  
12 la actualización de manuales, esto es automático está en el Código Municipal y no  
13 se ha hecho no sé por qué, pero sí hubo Concejos pasados y estuvieron trabajando  
14 en montones, yo tengo 26 años y he visto los procesos que ha llevado la  
15 Municipalidad, se contrató al Servicio Civil junto con el IFAM, también sé contra unos  
16 colombianos, pero no se ha vuelto hacer nada, decirles que eso es algo ordinario,  
17 es parte rutinario que tiene que hacer la Municipalidad porque esto también es del  
18 Consejo, de la Alcaldía, de Recursos Humanos o sea está establecido en la norma  
19 y eso en todas las Municipalidades están haciendo la actualización de manuales y  
20 por ende cuando se hace esas revisiones usted ahí arrasa con todo, porque la  
21 Auditoría hemos venido aquí trayéndole pedacitos por pedacitos porque la Auditoría  
22 tiene que planificar y va a área por área, pero en tiempos pasados ustedes vieron  
23 cobros, hay un informe que no lo expusimos pero sí lo mandamos al Concejo que  
24 seguro ustedes lo tienen en una comisión sobre el tema de valoraciones, que es lo  
25 de bienes inmuebles esa vez no se expuso, pero si se remitió al Concejo y muchas  
26 de las recomendaciones iban a la Administración, lo que cree decir es que se viene  
27 repitiendo y que porque Auditoría si se da cuenta de esas cosas y la Administración  
28 es algo rutinario que tiene que hacerlo, a veces no entiende uno, sé que están muy  
29 ocupados pero no podemos tampoco quedarnos rezagados, esto lo he estado  
30 hablando con los funcionarios y lo había hablado con ustedes esto está cambiando

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.56**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 y cambia constantemente y no se vale decir, sino puede por favor entonces darle la  
2 oportunidad a otra persona pero sino puede eso no es justificación. Voy a recapitular  
3 antes de responderle al Regidor Pablo que procede sobre estas situaciones que se  
4 encontraron aquí, vamos por etapas de hecho les dije inicialmente la Contraloría  
5 hizo un estudio del índice de Contratación y Gestión Administrativa o el ciclo de  
6 vidas y adquisiciones cuando hizo este estudio le pregunto a la Auditoría y a toda la  
7 Administración las cosas que habían elaborado sobre los procesos de contratación,  
8 nosotros le remitimos una serie de informes no preciso todos, pero sí no sólo fueron  
9 advertencias hay informes por ejemplo el cuadro alcantarilla por el lado de  
10 Sonafluca, como se hizo un diseño de una alcantarilla de diez metros y después se  
11 construyó ocho metros y sobró un montón de material y el material se estaba  
12 perdiendo y lo estaban desviando para decir algo, salió un informe de Auditoría y le  
13 decíamos a Proveeduría corrija, se logró que se hiciera una bodega, que se hicieran  
14 boletas de salida y de entrada de materiales, se hicieron un montón de mejoras,  
15 también la losa de Aguas Zarcas, de un chompipa de cemento, la producción, cómo  
16 se mide, hemos hecho un montón de informes del tema de calidad, ahora vamos a  
17 ver que se está retomando el tema de calidad, ya se le ha hecho la Junta Vial  
18 montones de estudios también sobre el tema de supervisión, calidad, control y  
19 bitácoras sobre los objetos, sobre la obra, porque a veces la obra cuando usted ve  
20 nada más chorreado y tapado pero cómo se fue conformando, cómo se fue  
21 construyendo, ya hay informes de Auditoría sobre ese sentido, o sea no sólo es  
22 advertencias hay informes y que ellos han tomado unas acciones y aquí voy a usar  
23 una palabra y que la usó Israel el Auditor de la Municipalidad de San José cuando  
24 le pidieron el informe también sobre el caso Diamante y lo decía las auditorías no  
25 son ni omnipresentes ni omniscientes la Municipalidad tiene cuatro casi 400  
26 empleados, tiene un montón de jefaturas que ustedes y les he expuesto al Concejo  
27 el universo auditable de esta Municipalidad, pero el universo auditable es el que  
28 dice el auditor pero la jerarquía, la institución es de la Administración, no es de la  
29 Auditoría, es del superior jerárquico y el titular subordinado, como dice el Artículo la  
30 ley de Control Interno: establecer, mantener perfeccionar el Sistema de Control



**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.57**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 Interno es responsable a la Administración, no de la Auditoría, entonces esos  
2 ejercicios son los que tiene que hacer la Administración cada día, ver como  
3 perfecciona o establece si no los hay hacer eso, estamos hablando de valoración  
4 de riesgos, actividades de control, está bien que ellos están trabajando, recibiendo  
5 y atendiendo al ciudadano, pero yo puede obviar esas otras cosas y también es  
6 obligación de hacerlo, nosotros también hemos hecho un informe de auditoría sobre  
7 el tema de riesgos y de controles hace muchos años se dio el informe de hecho  
8 para segundo semestre voy hacer otra contratación para darles seguimiento, porque  
9 nos hemos dado cuenta que se hace un informe y ahora que estamos revisando  
10 departamento por departamento pensamos que ya se había corregido esas cosas  
11 y no está sucediendo. Resultó que la Contraloría en ese informe a pesar de que  
12 nosotros hicimos muchos informes, le pidió a la Auditoría que hiciera esta auditoría  
13 del ciclo de adquisiciones de bienes y servicios de la Municipalidad de San Carlos,  
14 que no es solo el proceso de contratación sino es planificación, también hay un  
15 informe de Auditoría que hicimos hace muchos años donde le solicitamos al  
16 Departamento de Planificación y a la Alcaldía que hagan un manual de  
17 procedimientos para hacer el presupuesto y la presupuestación cuando se hace el  
18 presupuesto, porque hemos tenido un montón de denuncias donde comunidades  
19 dicen mande mis prioridades al Concejo de Distrito y después en la lista nunca se  
20 le atiende, no hemos dado cuenta que se toman los Concejos de Distrito y se hacen  
21 las prioridades pero no está claro cómo lo tramita, cómo lo gestiona o cómo lo  
22 calendariza internamente la Administración los proyectos la gestión de las  
23 necesidades, cómo hacer un cronograma y decirle a una comunidad bueno este  
24 año no podemos porque hay limitación, porque estas son más urgentes, de hecho  
25 nos estamos dando cuenta porque nos están diciendo que en algunos caminos no  
26 vive nadie y se está haciendo asfaltados, bueno estamos viendo porque razón esas  
27 son las prioridades, esas son las revisiones que ahora la otra parte que es del vial,  
28 den la justificación porqué esa contratación se está haciendo ahí esa obra, pero  
29 también hay que amarrarlo como decimos en este informe del plan de Gobierno, el  
30 integral y los objetivos institucionales resulta que de ese informe de Gestión por

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.58**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 resultados que ahora la Administración que me he enterado por el seguimiento que  
2 he estado haciendo, han trabajado muy fuerte cuando estaba doña Karol y creo que  
3 don Alfredo lo retomó de una propuesta aquí estuve en una capacitación por que la  
4 Contraloría y en esa conferencia final dijo, la Auditoría ha cumplido y ustedes no  
5 han cumplido, no han hecho un manual, comenzaron a decir que es que están en  
6 una reingeniería, que era una restructuración, que es que estaban haciendo un  
7 sistema y no era eso, están mandándome notas y notas justificándome, entonces  
8 para colaborar con la Administración me pedían prórroga y prórroga pero no  
9 cumplían, siempre tenían un argumento, ahora me está pasando sobre el tema de  
10 percepción, me dicen y ahora lo decía Fanny, remiendos, le pedimos que le pidieran  
11 una política, que metieran el Plan Estratégico para que lo trajeran al Concejo, eso  
12 lo pueden hacer en pocos días, poner la política y modificar el Plan Estratégico que  
13 hace poco se hizo, me están diciendo que no pueden hacerlo porque ellos están  
14 haciendo el nuevo y que es muy grande, entonces no van hacer nada, entonces  
15 quieren hacer una política interna, no, se desvirtúan, esa es como la costumbre,  
16 manden al Concejo que haga esa parte y después ellos hagan la otra, tratamos de  
17 rechazarla, de hecho ahorita viene ese oficio al Concejo, se la rechazamos, pero  
18 siempre ha sido así, esta es la realidad que obtiene la Auditoría, lo que estoy  
19 exponiendo hoy es el mundo del Auditor de la Municipalidad de San Carlos.  
20 Contraloría le dijo que hicieran ahora entonces gestión por resultados, porque no  
21 tenían ni siquiera definido como se hace un objetivo con una meta, ya están  
22 trabajando, estoy muy contento porque ya se hizo una propuesta estratégica aquí  
23 se hizo una presentación en el Concejo Municipal con todos los jefes, hay una  
24 resistencia al cambio, muchos años en una zona de confort, hay una crisis interna,  
25 un estrés interno, pero todos lo vivimos, a mí me cambian el jefe cada cuatro años  
26 que es el Concejo Municipal y no es solo uno, son nueve Regidores, estoy  
27 acostumbrado a eso, pero hay gente que no el cambio hasta la jefatura no lo acepta,  
28 si todo está dentro del marco de la legalidad no sé por qué están tan estresados. El  
29 tema de tecnología también lo hemos dicho, no es que eso no se ha advertido, este  
30 tema y el de manuales es en todo que se repite y Auditoría lo ha dicho, en el universo

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG.59**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 auditable que tiene la Auditoría y que ustedes ya conocen de las limitaciones y que  
2 no se pudieron dar los recursos oportunamente a la Auditoría por las razones que  
3 justificó el Concejo por la Pandemia que al final si quiero dejarlo claro la  
4 Administración si nunca escatimó en contratar personal, ellos si siguieron  
5 contratando personal y a la Auditoría no se le dotó de ese personal en ese lapso, ya  
6 les he explicado que el universo auditable que vamos por áreas y que hay limitación,  
7 todas las jefaturas deben de saber lo que está pasando en cada área, cuando  
8 hicimos este informe del índice de gestión que fue planificado porque esto yo lo metí  
9 en el 2021 para el 2022, recuerden que mi plan de recursos el 21 de mayo y cuando  
10 ustedes tomaron el acuerdo en setiembre yo tenía contemplado una auditoría en  
11 matriz de riesgos y está en los cuadros que remití aquí como las unidades de alto  
12 riesgo Proveeduría, por eso dije desde el principio convergieron el hecho que  
13 sucedió del escándalo nacional del caso Diamante con lo que la Auditoría ya  
14 también tenía en sus riegos ya lo estaba valorando que había una situación de  
15 riesgos y que había que atenderlo, casi un año antes ya lo había presupuestado y  
16 planificado, de hecho ya estaba en la matriz de riesgo y está en el Plan Estratégico  
17 de la Auditoría también, ya estaba como un área de atender siempre y cuando  
18 contáramos con los recursos, por dicha se ha ido trabajando y hoy estamos  
19 presentando esto, convergieron la situación y no quiero decir que la Auditoría lo  
20 tiene muy claro y presente, ahí está toda la documentación que lo sustenta, cuando  
21 hacemos una auditoría de Control Interno de los hechos qué sigue, tengo que  
22 valorar de los hechos para ver si hay que hacer un análisis interno, si eventualmente  
23 hay una responsabilidad administrativa civil o penal, porque si hubiera algún asunto  
24 así y no hago nada me van a pedir cuentas de que hice, lo que sigues es esperar  
25 que termine la otra parte de la auditoría, se va a hacer una valoración, no estoy  
26 diciendo que ya, existen pero si es parte del proceso de calidad de los sistemas de  
27 gestión de Auditoría Interna para hacer una valoración de esos hechos y así  
28 hacerse una resolución y se valora, de hecho, ya estoy presupuestando, hay una  
29 plata que había quedado sin asignaciones para esta otra, porque sí es importante  
30 contratar a alguien que sería con criterio jurídico para que me ayude a la luz de la

1 norma y me haga una recomendación lo más objetiva y profesional de lo que  
2 proceda, creo que con esto respondo a lo que me consultaba el señor Pablo  
3 Rodríguez.

4

5 La señora Fanny Segura Castro, Consultora, expresa, en realidad me contrataron  
6 para la parte de control interno, y como dice don Fernando, ahora sigue como el  
7 proceso, es ver si en realidad todas estas situaciones que se presentaron algunas  
8 de ellas o más de una conlleva a una cuestión de un procedimiento administrativo  
9 o conlleva a algún tipo de delito, pero eso es digámoslo así un proceso, ¿Por qué?  
10 Porque en primera instancia no es que me dijeron a mí no mire busque esto, no,  
11 haga uno de control interno y veamos qué es lo que aparece, que es lo que hay, y  
12 lo que hay es lo que digamos en parte porque el documento es más grande ustedes  
13 escucharon acá que ahora claramente es que se haga un análisis profundo en  
14 donde realmente se diga, si mire aquí hay responsabilidad o aquí no hay  
15 responsabilidad ¿Por qué? porque hubo abuso de poder, porque hubo esto, porque  
16 hubo lo otro, eso digamos que eso es como dice don Fernando una segunda etapa,  
17 pero lo contratado por lo menos llega en materia de control interno y vean qué tan  
18 importante es que si le dice a uno mire no está siguiendo un buen camino tenemos  
19 que ver opciones de cómo solucionarlo como administración ¿Por qué? porque sí  
20 no el riesgo es muy alto, si ustedes ven problemas de estructura, problemas de  
21 digamos yo le doy competencias a personas que no tienen nada que ver con la  
22 materia y hay situaciones que entonces pueden debilitarme tanto el control interno  
23 que uno dice bueno esto puede llegar a un asunto mayor, pero ya eso será en su  
24 debido momento, como puede ser que no, pero si ya con solo que todos esos  
25 aspectos los pudiéramos ir solucionando como Municipalidad pues todo es  
26 ganancia, es ganar y ganar, en realidad digamos de eso se tratan los estudios de  
27 auditoría y las auditorías internas si tienen diferentes digámoslo así servicios, están  
28 los de asesorar y advertir, están los de los estudios de auditoría como estos que son  
29 de control interno, están lo que es ya cuando les llegan denuncias o cuando hay  
30 que hacer una relación de hechos o una denuncia penal o una noticia criminal va a

1 depender eso de las situaciones que se encuentren, pero en general la idea del  
2 estudio ha sido poder encontrar en que estamos débiles o no hemos hecho lo mejor  
3 posible y mejorar.

4

5 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor Municipal, señala, como dice la señora  
6 Fanny el objetivo el estudio como se dijo es control interno, mejorar, hay muchas  
7 oportunidades de mejora y mejoras significativas y creo que poner en práctica  
8 también una nueva cultura y vamos hacer esta auditoría de riesgos creo que las  
9 normas cambiaron es la Administración la que tiene que hacerse casi su auto  
10 examen de conciencia, en la autoevaluación de control interno aparte de la  
11 valoración de riesgos, la autoevaluación de control interno es eso, ver si estoy  
12 cumpliendo, agarrar el manual y ver si mis funciones están escritas en un manual  
13 porque eso pasa aquí la gente hace funciones y no están en un manual, que todo  
14 eso lo vamos a tener que valorar porque también quedan en impunidad al no haber  
15 un buen control también puede a ver una impunidad entonces todo eso se valora,  
16 otros que las tienen en el manual y no las hacen, vuelvo a existir que la  
17 Administración lo tiene que trabajar es esto lo de control interno, me parece que se  
18 no se le valora la importancia, es la oportunidad que tiene un funcionario de corregir  
19 sus actos y decir mira estoy fallando en esto y voy a corregirlo para que no me  
20 vuelva a pasar, creo que este informe es eso, sí quiero dejar claro aquí no se ha  
21 dicho que hay un delito, hoy no hemos dicho que se haya cometido delitos, es un  
22 informe de una serie de hallazgos y que después se van a valorar, hoy no estoy  
23 tipificando algún tipo de delito, lo que se encontró fue una serie de hallazgos de que  
24 no hay cumplimiento a una serie de normas, después hay que valorarlo, pero si  
25 quería dejar claro que lo que surge es un informe control interno.

26

27 La señora Karol Cristina Salas Vargas, Alcaldesa Municipal a.i., señala, es muy  
28 importante aclarar para todos los que están siguiendo esta transmisión y también  
29 repasar aquí para los señores del Concejo Municipal que esta muestra de esta  
30 auditoría, de este estudio que se ha realizado es del año 2020 y que tiene algunas

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 62**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 muestras según me lo ha confirmado también doña Fanny y lo sabe don Fernando  
2 el Auditor tiene algunas muestras del año 2019 y 2018 así consta en la información,  
3 en ese sentido para mí es muy importante hacer una aclaración y debo decir que  
4 rechazó categóricamente la acusación que hace el Regidor Luis Fernando Solís, al  
5 menos en mi caso personal porque menciona que hay responsabilidad de la  
6 Vicealcaldía, yo quiero aclarar lo siguiente y es que cuando inicia mi función como  
7 Vicealcaldesa en el año 2020 mis funciones están totalmente limitadas a los datos  
8 y procesos administrativos y estaban fuera de la toma de decisiones administrativas  
9 y así conste en oficio según me fueron asignadas mis funciones entonces para mí  
10 es más importante aclarar este aspecto, es en el año 2021 a partir de marzo que  
11 sale don Wilberth Rojas como Director de la Municipalidad es en ese año 2021 que  
12 yo tengo un recargo de funciones y me corresponde entonces analizar y dar el visto  
13 bueno de informes de pago para proveedores, en este trabajo tan minucioso hice  
14 una mejora sustancial muy importante que fue implementar un documento que es  
15 el índice de documentos de los informes de pago para los pagos de los proveedores  
16 de manera tal que existiera un control de los documentos, qué se presentaba en un  
17 expediente, cuántos documentos habían, a qué correspondían y que luego ese  
18 expediente no se pudiera modificar, entonces sí quiero comentarles al respecto que  
19 en esa función del año 2021 eso se implementó y se mantiene una resistencia del  
20 mismo departamento de Proveeduría de implementar esta mejora sin embargo, con  
21 un oficio lo respaldé, lo defendí en octubre de 2021 y eso consta en mejoras para la  
22 institución, todos estos aspectos que deben trabajarse según esta auditoría y  
23 muchas otras que nos irán arrojando otros aspectos que deben mejorarse pues será  
24 un proceso, un proceso largo en esta Municipalidad donde se va a requerir recurso  
25 tecnológico, recurso de personal y es una etapa de transformación de la  
26 Municipalidad a la cual yo invito a que todos participemos, justamente por la  
27 necesidad que existe de tanta revisión de procesos, de procedimientos, de trámites,  
28 en este año cuando presenté el primer presupuesto extraordinario se solicitaron tres  
29 plazas de Control Interno, debidamente justificadas por el señor Jimmy Segura el  
30 jefe de Control Interno, la gran importancia de que tenemos de controlar hoy quiero

1 dejarlo aquí muy claro así que llegará el momento en que podamos retomar esa  
2 necesidad que tiene el Departamento de Control Interno por los procedimientos que  
3 hay que realizar, por los reglamentos que hay que revisar, por el volumen también  
4 de denuncias de ciudadanos en cuanto a los temas de corrupción y qué estas deben  
5 ser atendidas. Lo que la Administración se compromete de mi parte como Alcaldesa  
6 es que se trabaje siempre el cumplimiento de los reglamentos y las leyes, cierto  
7 como dice el Auditor don Fernando chaves justamente en este año en febrero y  
8 marzo se pudo cumplir, se pudo crear ese Plan del Modelo de Gestión para  
9 Resultados, un gran trabajo, un gran esfuerzo de muchísimos funcionarios a lo  
10 interno.

11

12 La señora Vanessa Ugalde Quirós, Regidora Municipal, indica, creo que vuelvo a  
13 subrayar el tema, recursos humanos, manual de puestos esa es la base para  
14 arrancar y ordenar un poco todo esto, sí sé que el control interno pues es importante  
15 y se requiere, pero cómo vamos a controlar algo si los otros no saben ni lo que  
16 tienen que hacer o se tiran para un lado para el otro evadiendo la responsabilidad o  
17 asumiendo responsabilidades que no les competen, insisto doña Karol es el  
18 departamento de Recursos Humanos el que está fallando acá categóricamente y  
19 mayoritariamente, ya le tocará al Departamento Legal mejorar y actualizar manuales  
20 y etcétera, pero Recursos Humanos es el puesto que está fallando y es el que dicta  
21 de alguna manera las normas o las formas de trabajar para el resto de los  
22 departamentos y si me interese muchísimo saber si hay responsabilidades y esa  
23 resistencia el cambio también es importante conocerla a qué se debe, yo sé que a  
24 veces estamos acostumbrados a llevar las cosas por un lado pero no  
25 necesariamente los cambios son malos, siempre hay mejoras que hacer y tenemos  
26 que estar abiertos a eso el clima organizacional, de hecho don Luis Fernando Solís  
27 presentó una moción que todavía no hemos visto porque vamos rezagados con ese  
28 tema, también tenemos que tener gente contenta trabajando y haciendo las cosas  
29 por gusto y no por obligación, creo que es un trabajo muy grande doña Karol lo que  
30 usted tiene en este momento y yo quisiera que ese largo que usted dice sea corto y

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 64**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 ojalá podemos contratar personal para resolver esto lo antes posible porque  
2 estamos incumpliendo por todos lados con leyes, reglamentos, normas,  
3 procedimientos etcétera y cuente conmigo y creo que con el resto del Concejo  
4 Municipal para todo que sea posible en colaborarle y ayudarle para que estos  
5 reglamentos se actualicen, se vean antes posible, pero yo creo que aquí la mayor  
6 responsabilidad la tiene usted doña Karol.

7

8 El señor José Pablo Rodríguez Rodríguez, Regidor Municipal, manifiesta, me  
9 gustaría mencionar que verdad es una pena que la Presidencia este Concejo  
10 Municipal quiera bajar el tono a este Informe, queriendo dar a entender que sólo si  
11 es algo de carácter penal es grave, eso no es así o sea cuando hay temas  
12 administrativos como los hallazgos que están planteando en este informe eso es  
13 grave, cuatro regidores de este Concejo Municipal expresaron su preocupación por  
14 lo que estamos viendo aquí, no hay que bajarle el tono hay que trabajar para  
15 resolver, yo creo que esa tiene que ser la actitud que tenemos que tener en este  
16 Concejo Municipal señor Presidente y aquí lo que me parece es que tenemos que  
17 marcar una línea porque ahora lo dijeron los auditores esto es un primer paso,  
18 vienen los hallazgos y después vienen las responsabilidades que puedan derivarse  
19 de estos hallazgos, entonces aquí lo que tenemos que hacer es más bien en lugar  
20 de bajarle el tono a las cosas es mostrar la preocupación y ocuparnos para que este  
21 Gobierno Local mejore, creo que esa debe ser la actitud que tenemos que tener en  
22 este Concejo Municipal y por lo menos Doña Karol de mi parte cuente con todo lo  
23 necesario para poder resolver esto, porque para mí si es grave y de preocupación.

24

25 El señor Luis Fernando Solís Sauma, Regidor Municipal, manifiesta, primero  
26 referirme a usted directamente doña Karol, aquí no se trata de acusación de venir,  
27 aquí venimos a dar nuestros criterios y como venimos a dar nuestros criterios, pues  
28 doy mi criterio a mi entender y si estoy equivocado que alguien me explique por qué  
29 para mí de la Alcaldía para abajo todos forman parte de la Administración y el único  
30 que no forma parte de la Administración es el la Auditoría Interna que está afuera



**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 65**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 porque pertenece al Concejo Municipal, pero igual tiene responsabilidades  
2 administrativas y por lo tanto lo que aquí está sucediendo involucra a todos, que  
3 usted diga que yo la estoy acusando es una posición suya, pero yo no la estoy  
4 acusando, yo estoy diciendo que es una Responsabilidad, que si nosotros todos no  
5 las asumimos aquí vamos a seguir igual y no vamos a resolver nada y si coincido  
6 que estas situaciones que nosotros estamos teniendo hoy son graves, aquí hay  
7 detalles que son muy delicados y que tienen que seguir la vía que corresponde, aquí  
8 no hay tal, nosotros no somos jueces, nosotros somos directores de un Concejo de  
9 administración que tiene que tomar las decisiones que le corresponde según el  
10 Código Municipal y ya se verá cuáles son las consecuencias de lo que estamos  
11 viendo acá y eso lo que tenemos que hacer, ahora lo que sí queda claro es que si  
12 hay responsabilidad, que este Concejo está asumiendo porque si evidentemente  
13 don Fernando y vea que nosotros ya aprobamos los recursos asignados del estudio  
14 de recursos de la auditoría interna y ya están nombradas las dos plazas que le  
15 faltaban a ustedes, en el estudio ustedes presentan que para cumplir su ciclo de  
16 tres años necesitan un personal de diez personas con eso ustedes van a quedar  
17 con nueve personas y entre esos hay el nombramiento de uno es un Auditor  
18 especialista en la parte de riesgos y otro en la parte operativa que me imagino usted  
19 decidirá si ponen Ingeniero Industrial o que irá a poner, pero con eso ya usted va a  
20 tener una auditoría bastante fortalecida para que todas estas cosas que están  
21 sucediendo no sean una justificación para decir que no tenemos la herramienta de  
22 control, entonces vamos por ahí o sea yo lo que quiero enfatizar es que el Concejo  
23 Municipal está tomando decisiones para que se cumplan las cosas, aquí hay un  
24 acuerdo ya tomado para que se fortalezca Proveeduría y no tuvimos que esperarnos  
25 a que saliera este informe de ustedes, esto es una moción que yo presenté y que  
26 está ahí pendiente y dicho sea de paso no se incluyó y está en el informe, no se  
27 incluyó los recursos en el extraordinario para fortalecer Proveeduría e hice la  
28 observación, bueno eso le toca a la Administración, entonces este Concejo está  
29 tomando acciones, aparte de eso también tengo que decir que ya también hay una  
30 moción presentada por el tema clima laboral que usted está presentando el clima

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 66**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 laboral de Proveeduría, pero ese clima laboral se está dando en toda la  
2 Municipalidad, en toda la Municipalidad tenemos deficiencias, bueno ahí está la  
3 moción que no que por falta de tiempo o lo que quiera ya tiene 22 días de esperar  
4 que sea aprobada, moción mía también para qué, para fortalecer a través de un  
5 ente externo que es el que sin sesgos internos nos da a nosotros los resultados y  
6 los hallazgos.

7

8 La señora Diana Corrales Morales, Regidora Municipal indica, efectivamente creo  
9 que no se puede minimizar la gravedad de los hechos que aquí se están planteando,  
10 entendería que falte algún documento, algún dato, se omitió algo, es aceptable que  
11 un manual se des actualice por un tiempo, puede ser que no hayan recibido alguna  
12 observación o que desconocían algún detalle de algún reglamento, alguna  
13 actualización no lo sé, pero aquí se está hablando de cosas un poco más graves,  
14 una de las cosas que no mencioné antes en la intervención fue por ejemplo un  
15 detalle como el que mencionó la auditoría de una compra de unos juguetes sin un  
16 control de a quién se le están entregando por ejemplo entonces si la ciudadanía  
17 viene aquí a este Concejo Municipal a decirnos a quien se le entregó esos juguetes  
18 no se sabe, pareciera una piñata y eso no podemos omitir que es grave, que debe  
19 de haber buenas intenciones puede que los juguetes se le entregará a gente que  
20 realmente lo necesitaba, pero se tiene que documentar con mucha más razón si son  
21 fondos públicos, si fueran privados otro gallo cantaría, así más peores por ejemplo  
22 rechazando sin razón una menor propuesta económica decir que un documento no  
23 está cuando si está ponerle nota cero sin una razón eso es real porque se le está  
24 asignando una compra a otro proveedor que sí tenía una propuesta económica más  
25 alta, la asignación de compras sin solventar señalamientos que se le están dando a  
26 los proveedores es otro tema por qué no se solventaron esas cosas que la  
27 Administración solicitó que se les solventaran, creo que no son cosas que podemos  
28 minimizar ni pensar en que es algo muy sencillo de resolver, esto es el trabajo de  
29 nosotros como Concejo es un periodo de control para poder hacer las correcciones  
30 y aquí nadie lo está haciendo de mala fe, queremos que la Administración funcione

**Concejo Municipal de San Carlos**

**ACTA 44-2022**

**PAG. 67**

**Viernes 22 de julio del 2022**

**Sesión Extraordinaria**

1 mejor y eso es parte del por qué se hacen estas auditorías y por qué estamos  
2 tomando acuerdos que se tengan que tomar, en una corporación privada se hubiera  
3 removido a un Administrador incapaz de hacer correcciones que se notificaron hacer  
4 diez años atrás, hay que entender eso, yo quiero pedirle a doña Karol como  
5 Alcaldesa y ahora con el apoyo de la Vicealcaldía porque yo sé que en Proveeduría  
6 vamos a tener una locura en este momento, tenemos que ejecutar un presupuesto  
7 que no ha sido ejecutado y también hacer las correcciones que se están señalando  
8 aquí, apoyarse mucho como Administración todo la Alcaldía y Vicealcaldía que  
9 trabajen en conjunto para poder operar y corregir al mismo tiempo.

10

11 El señor Juan Diego González Picado, Presidente Municipal, expresa, no estoy  
12 diciendo que no haya que corregirse cosas, por supuesto los señalé desde mi primer  
13 intervención, lo que estoy diciendo es que aquí no estamos hablando de pagos  
14 indebido, de obras no entregadas, de favorecimiento a proveedores, estamos  
15 hablando de faltas administrativas que se deben corregir, que Administración tiene  
16 que corregir, aquí no lo irresponsable es agarrar y dibujar una tormenta que no existe  
17 para querer sacar una tajada política, por dicha hay gente bastante pensante viendo  
18 esta sesión y no sé traga el cuento, porque cuando se habla de que faltó que un jefe  
19 firmara papel, que falta un cronograma, que tal departamento no tiene claro las  
20 funciones o que en el organigrama tal departamento debía pertenecer a un lado y  
21 no al otro, no son cosas difíciles de corregir y sé que va haber voluntad de las dos  
22 partes para corregir y para Diana que habla del tema los juguetes, por dicha si me  
23 involucro en el desarrollo comunal y soy parte una Asociación de Desarrollo y he  
24 vivido parte de ese proceso y la Municipalidad tiene formularios y ahí están en el  
25 archivo donde cada joven o cada niño que recibe un regalo de la Municipalidad está  
26 perfectamente documentado con la edad, con el lugar, a cual Asociación de  
27 Desarrollo se le entregó, decir que es que no se sabe ni a quién se le entregó, no,  
28 tal vez no lo sabe algún Regidor o Regidora, pero ahí está, si yo he participado de  
29 sus procesos y no se lo digo porque haya ido a revisar el expediente, sino porque  
30 soy un miembro de una Asociación de Desarrollo y he participado sus procesos y

1 se ha entregado entonces el hecho de que uno no conozca que un proceso no se  
2 sabe no quiere decir que el proceso no exista.

3

4 El señor Fernando Chaves Peralta, Auditor de la Municipalidad de San Carlos,  
5 señala, darles las gracias, fueron comentarios los que hicieron, algo que me alegra  
6 es que significa que todos estamos trabajando, esto es parte, hoy estaba viendo  
7 una imagen de como cuando hay conflictos, pero esto no son problemas, tal vez  
8 toda esta gestión, está opinión, cuando uno opina, el otro opina, estamos todos  
9 aportando a mejorar la Municipalidad y eso lo que queremos, siento que se está  
10 logrando la gestión que hacen ustedes, la gestión que hace la Auditoría y creo que  
11 en resumen estamos trabajando y haciendo el mejor esfuerzo para cumplir con los  
12 ciudadanos y con nuestras obligaciones, darles las gracias y tenemos que seguir,  
13 esto no para, falta mucho, comentar que en el parlamento de Madrid hicieron una  
14 obra y no está terminado mural y es un mensaje para los gobernadores en Madrid  
15 que es que en un pueblo nunca se acaba de construir y esa obra el artista no la  
16 terminó y el mensaje que está diciendo es aquí nunca vamos a terminar, es construir,  
17 construir y construir y seguir construyendo nunca vamos a parar.

18

19

20 **AL SER LAS DIECINUEVE HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE, DA POR**  
21 **CONCLUIDA LA SESIÓN. –**

22

23

24

25

26

27 **Juan Diego González Picado**

**Ana Patricia Solís Rojas**

28 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

29 -----